TOMO 123 Montevideo Sábado 18 de Abril de 1936 Núm. 8893

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se somete a dictamen del Tribunal de Cuentas un aumento de personal para el Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1936.—Número 10569|932.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, don Alberto Cuñarro:

El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 3 del corriente estableció, de acuerdo con la ley de 29 de Mayo de 1931, el reajuste del régimen de cambios, cometiendo al Banco de la República la función de regulador oficial del mercado para todas las operaciones de intercambio que en él se realicen y confiándole la fijación, gobierno y contralor de las cotizaciones de plaza.

Estas nuevas funciones, han motivado la organización de un servicio especial en aquella institución de crédito, que debe ser atendido por personal experto, seleccionado de otros servicios donde su reemplazo es indispensable a juicio del Directorio respectivo.

Dicha autoridad manifiesta la imposibilidad de realizar aquel reemplazo por falta absoluta de personal y pone de manifiesto que hace ya algunos años que el Banco desarrolla sus múltiples actividades con el número estricto de empleados, no obstante el crecimiento y multiplicación de sus servicios.

Como al formular el presupuesto para el ejercicio actual, no pudo prever el Directorio este nuevo y delicado rol que ahora se le confía, no requirió por lo tanto el aumento de personal que la nueva situación creada le reclama.

En consecuencia, solicita la creación de siete cargos de Auxiliar 3.o con sueldo mensual de $ 60.00 y su inclusión en el presupuesto del Banco.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a dictamen de ese Tribunal la propuesta referenciada.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE.

2

Decreto. Se introducen modificaciones en las planillas presupuestales de Graneros Oficiales y Mercado de Frutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 10369|932.

Vistos: la nota del Banco de la República pidiendo el acuerdo constitucional para introducir una enmienda en el presupuesto de sueldos de los Graneros Oficiales, mediante la cual se incorpora el cargo de Inspector de Graneros con sueldo mensual de $ 272.00;

Considerando: Que si bien esa enmienda constituye un aumento en el monto actual de dicho presupuesto, está compensada con algunas economías que el Directorio del Banco de la República resolvió introducir en el presupuesto del Mercado de Frutos, aprobado por decreto de fecha 28 de Febrero del año en curso;

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que establece el artículo 196 de la Constitución de la República, ha declarado que no tiene observación que formular;

Y atento a que llenada esa formalidad el Poder Ejecutivo se encuentra en condiciones de aprobar la referida enmienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Incorpórase en la planilla de sueldos de los Graneros Oficiales del Banco de la República un Inspector de Graneros con sueldo mensual de $ 272.00.

Art. 2.º Suprímese en la planilla del Mercado de Frutos, un Secretario con $ 160.00.

Art. 3.º Modifícase las asignaciones siguientes en la nueva planilla:

1 Jefe Administrador	de $	404.00 a $	320.00
1 2.º Jefe	de "	241.00 a "	200.00

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE.

3

Decreto. Se amplía la cantidad de nafta compensada que debe entregarse a cada taxímetro o automóvil de alquiler con arreglo a una disposición del año 1931.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 15936|935.

Vistos: la gestión iniciada por el Centro "Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay", y apoyada por la Junta Departamental de Montevideo, a efecto de que sea aumentada en 100 litros mensuales la cantidad de nafta, con derecho a compensación del impuesto adicional, que se debe entregar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 20 de Agosto de 1931, a cada automóvil de alquiler;

Resultando: Que los peticionarios alegan que los 200 litros de nafta que actualmente se les entregan, de conformidad con lo que determina el artículo 5.º del decreto de 15 de Setiembre de 1931, en las condiciones aludidas, no les son suficientes para el funcionamiento de la mayoría de sus coches y que la adquisición de dicho combustible sin el beneficio concedido por la referida ley de 20 de Agosto de 1930, les origina un serio desequilibrio en sus presupuestos, que acabará por obligarlos a parar sus vehículos, único medio que tienen para el sostenimiento de sus familias;

Considerando: Que de lo actuado en este expediente se desprende que la casi totalidad de los coches-taxímetros consumen el total de la cuota que les asigna el citado artículo 5.º del decreto de 15 de Setiembre de 1931, antes de vencerse el plazo fijado por esa disposición;

Considerando, en consecuencia, que la situación del gremio peticionante merece ser contemplada, protegiéndose a sus integrantes en esta hora en que sus actividades se desarrollan con dificultad;

Teniendo en cuenta el espíritu de proteccionismo que inspiró la sanción de la citada disposición de la ley de 20 de Agosto de 1931, y de acuerdo con lo aconsejado por la A. N. C. A. P., y oída la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Ampliar a 300 litros mensuales la cantidad de nafta compensada, del impuesto adicional creado por la ley de 20 de Agosto de 1931, que debe entregarse a cada taxímetro y automóvil de alquiler, de acuerdo con el aludido artículo 5.º del decreto de 15 de Setiembre de 1931. La Dirección General de Impuestos Internos dispondrá lo necesario para que la expedición de los vales respectivos se efectúe con el máximo de garantías para los intereses fiscales.

Comuníquese, etc. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

4

Resolución. Se incorpora un miembro a la Comisión Aduanera Clasificadora de Artículos y Utiles de Farmacia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 17165|936.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas dando cuenta de que se encuentra desintegrada la Comisión Clasificadora de Artículos y Utiles de Farmacia y proponiendo al señor Manuel M. Gardella para formar parte de ella,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designase al señor Manuel M. Gardella para integrar la Comisión Clasificadora de Artículos y Utiles de Farmacia.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

5

Resolución. Se acepta renuncia de un Subinspector de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 17054|936.

Vista la renuncia que, del cargo de Subinspector de Impuestos Internos de 4.a clase del Departamento de Lavalleja, ha presentado el señor Luis F. Sartí,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acéptase la expresada renuncia.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

6

Resolución. Se autoriza la fijación de un plazo para renovar la inscripción de vehículos a los efectos de obtener vales de compensación de nafta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 8087 bis|931.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección General de Impuestos Internos propone la fijación de un período de reinscripción para los vehículos que gozan del beneficio de la compensación del impuesto adicional a la nafta, establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931, como medio de depurar los actuales registros de los mismos;

Resultando: Que, no obstante la extrema vigilancia de que son objeto todos los vehículos que utilizan nafta compensada, es posible determinar que un 30 % de los inscriptos han sido transferidos, inutilizados o se hallan fuera de uso;

Considerando: Que de continuarse en esa situación puede favorecerse la obtención ilícita de vales de compensación de nafta o el retiro de nafta compensada por personas inescrupulosas;

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos Internos y por la Ancap.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para fijar un plazo de 30 días dentro del cual todos los vehículos beneficiados por la ley de 20 de Agosto de 1931 deberán, obligatoriamente, renovar su inscripción a efecto de la obtención de los vales de compensación de nafta o del retiro de nafta compensada.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

7

Resolución. Se determinan nuevas disposiciones para registrar operaciones de compra-venta de billetes o monedas extranjeras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 17520|936.

Vistos: la gestión del Banco de la República para que este Ministerio ratifique las cláusulas B. y C. de la circular pasada a las casas de cambio, en la que se establecen nuevas disposiciones para las operaciones que realicen,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Las casas de cambio autorizadas por el Banco de la República para operar en la compra-venta de billetes o monedas extranjeras, además de observar las disposiciones generales dictadas por dicha institución quedan obligadas a:

1.º Registrar en un libro adecuado todas las operaciones realizadas, haciendo figurar el nombre del cliente, la cantidad de moneda extranjera y equivalente en pesos uruguayos.

Este registro deberá estar siempre al día y en todo momento a disposición del Banco, que oportunamente practicará las inspecciones del caso.

2.º Todas las operaciones que se efectúen deben ser para atender necesidades puramente locales, no pudiendo cumplirse órdenes procedentes del exterior sin previa autorización del contralor en cada caso.

3.º Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

8

Resolución. Se destituye a un Oficial 2.º de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 16252|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la actuación funcional del Oficial de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas, don Juan Ballesteros;

Considerando: Que las continuas faltas al servicio; su conducta, dentro y fuera del recinto aduanero. los reiterados desórdenes de que ha sido autor; el abandono del puesto, estando de servicio, aconsejan como medida de buen orden, su eliminación de las funciones públicas.
Atento a que, solicitada de la Cámara de Senadores, con fecha 9 de Diciembre último, la venia constitucional para proceder a su destitución, la Secretaría de la Comisión Permanente, comunica que ha vencido el término para que pudiera expedirse;
Atento a lo establecido en el artículo 158, inciso 10 de la Constitución de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir al Oficial 2.º de la Dirección General de Aduanas don Juan Ballesteros.
Que se comunique y publique. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

9

Reosiución. Se destituye a un Subinspector de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—Número 13180|934.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación del Subinspector de Impuestos Internos señor Rubén Chucarro;
Resultando: Que con fecha 13 de Diciembre de 1933 el mencionado funcionario fué aprehendido y sometido a la justicia criminal, por imputársele, en su calidad de Subinspector de Impuestos Internos, de varias defraudaciones, en perjuicio de algunos comerciantes;
Resultando: Que por sentencia ejecutoriada, del señor Juez Letrado del Crimen de 2.º turno, dictada en los autos procesales respectivos, fué condenado a la pena de ciento cincuenta pesos de multa o prisión equivalente;
Considerando: Que la decisión de la justicia es causa suficiente para que el mencionado Subinspector sea considerado un elemento indeseable para la Administración Pública, y máxime teniendo en cuenta su anterior conducta funcional;
Considerando: Que solicitada la venia correspondiente para su destitución, con fecha 9 de Diciembre último, a la Cámara de Senadores, la Secretaría de la Comisión Permanente, devuelve las actuaciones con la manifestación de que ha vencido el término constitucional para que ese alto Cuerpo pudiera expedirse;
Atento a lo establecido en el artículo 158, inciso 10 de la Constitución de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Destituir al Subinspector de Impuestos Internos, señor Rubén Chucarro.
2.º Que se comunique y publique. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se concede transferencia para las marcas "Brampton" y "Tulipán Negro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 2530|935.

Vistas las gestiones iniciadas por la Brampton Brothers Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitando la transferencia de la marca "Brampton", concedida bajo número 20.900 en favor de la "The Renold and Coventry Chain Company Ltd.", de Renold Works, Didsbury, Manchester (Inglaterra); por el señor Juan G. Alonso. de Montevideo, solicitando la transferencia de la marca "Tulipán Negro" concedida bajo el número 23.383 a la firma Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma;
Considerando: Que habiéndose llenado los requisitos de la ley, la Oficina de Marcas aconseja se resuelva favorablemente esta solicitud de transefrencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízanse las transferencias de las marcas "Brampton" concedida bajo el número 20.900 a la firma Brampton Brothers Limited, de Manchester (Inglaterra), en favor de la firma "The Renold and Coventry Chain Company Ltd.", de Renold Works Didsbury, Manchester (Inglaterra); "Tulipán Negro", concedida bajo número 23.383 a la firma Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, en favor del señor Juan G. Alonso, de Montevideo.
Háganse las anotaciones correspondientes en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede transferencia para las marcas "Industria Uruguaya Sare. Sacramone y Resta" y "Lipsia".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 315|936.

Vista las gestiones iniciadas por la firma Sacramone y Resta, de Montevideo, solicitando que la marca "Industria Uruguaya Sare. Sacramone y Resta", de su propiedad, concedida bajo acta número 24.743 el 10 de Febrero de 1934 se transfiera en favor del señor Victorio Resta, de Montevideo; y por la firma Norddeutsche Wolkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen (Alemania), solicitando que la marca denominativa y facsimilada "Lipsia" de su propiedad, concedida con el número 13.984 el 25 de Febrero de 1924, se transfiera en favor de la firma Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sternwoll Spinnerei Aktiengesellschaft de la misma ciudad;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley según consta en los expedientes respectivos; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias: de la marca "Industria Uruguaya Sare. Sacramone y Resta", propiedad de la firma Sacramone y Resta, de Montevideo, concedida bajo acta número 24.743 el 10 de Febrero de 1934 en favor del señor Victorio Resta, de Montevideo, y de la marca denominativa y facsimilada "Lipsia", propiedad de la firma Norddeutsche Wolkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen (Alemania), concedido bajo el acta número 13.984 el 25 de Febrero de 1924, en favor de la firma Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sternwoll Aktiengesellschaft, de na misma ciudad.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede una transferencia para marcas de la firma Nordeutsche Wollkamerei und Kanngarnspinneu.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 302|936.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma Norddeutsche Wollkammerei und Kanngarnspinneu, de Bremen (Alemania), solicitando que las marcas "Etiqueta Cigüeña", "Etiqueta Carnero", "Etiqueta Sol" y "Etiqueta Cisne", de su propiedad concedidas bajo números 17.751, 17.752, 17.753 y 17.754 con fecha 24 de Marzo de 1928 correspondiente a sus renovaciones, se transfieran en favor de la firma Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Bremen (Alemania);
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley según consta en los expedientes respectivos; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencia de las marcas "Etiqueta Cigüeña", "Etiqueta Carnero", "Etiqueta Sol" y "Etiqueta Cisne", propiedad de la firma Nordeutsche Wollkammerei und Kanngaraspinneu, de Bremen (Alemania), concedidas bajo números 17.751, 17.752, 17.753 y 17.754 y renovadas con fecha 24 de Marzo de 1928, en favor de la firma Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sterwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Bremen (Alemania).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede transferencia para la marca "S. y R."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 316|936.

Vista la gestión iniciada por la firma Sacramone y Resta, de Montevideo, solicitando que la marca "S. y R." de su propiedad, concedida bajo número 18.772, el 27 de Noviembre de 1928, para artículos comprendidos en la clase 19 (especialmente vitrinas), del nomenclator vigente, se transfiera en favor del señor Victorio Resta, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "S. y R.", propiedad de la firma Sacramone y Resta, de Montevideo, concedida bajo número 18.772 el 27 de Noviembre de 1928, para artículos comprendidos en la clase 19 (especialmente vitrinas), del nomenclator vigente, en favor del señor Victorio Resta, de Montevideo.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede transferencia para las marcas "Hermes" y "Omega"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 2269|935.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma E. Linne y Cía., de Montevideo, solicitando que la marca "Hermes" de su propiedad, concedida bajo número 21.359, el 7 de Noviembre de 1929, se transfiera, en cuanto se refiere a "telas y papeles de lija y esmeril en general y artículos similares" para ese mismo fin, en favor de la firma Norddeutsche Schleifmittel-Industrie, Christiansen y Co., de Altona-Lurup (Alemania); por la firma Puiggrós y Cía., de Montevideo, solicitando que la marca "Omega" de su propiedad, concedida bajo número 16.280, el 5 de Agosto de 1926, se transfiera en favor de la razón social Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.);

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley seg-n consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias: de E. Linne y Cía., de Montevideo, solicitando que la marca "Hermes", de su propiedad, concedida bajo número 21.359 el 7 de Noviembre de 1929, se transfiera en cuanto se refiere a "telas y papeles de lija y esmeril en general y artículos similares para ese fin", en favor de la firma Norddeutsche Schleifmittel-Industrie, Christiansen y Co., de Altona-Lurup (Alemania); y de la firma Puiggrós y Cía., de Montevideo, solicitando que la marca "Omega" de su propiedad, concedida bajo número 16.280 el 5 de Agosto de 1926 se transfiera en favor de la razón social Lagorio y Cía Ltda. S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Labrador" y "Canadá"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Número 2213|935.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma Lorenzo Buschiazzo e hijo, de Montevideo, solicitando bajo actas números 27.284 y 27.283 el registro de las marcas denominativas "Labrador" y "Canadá", para distinguir toda clase de máquinas, aparatos e implementos empleados para la agricultura y horticultura comprendidos en las clases 6 y 11;

Resultando: Que el interesado por escrito de fecha 30 de Noviembre de 1935 manifiesta haber transferido los derechos de dichas marcas a La Cantábrica S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial, todos sus derechos a dichas marcas;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 2.o y 19 de la citada ley; y 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909,

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a favor de La Cantábrica S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, el registro de las marcas "Labrador" y "Canadá" solicitadas bajo actas números 27.284 y 27.283 para distinguir toda clase de máquinas, aparatos e implementos empleados para la agricultura y horticultura comprendidos en las clases 6 y 11 del nomenclator vigente.

Háganselas anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Linopast"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 2369|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27.290 el registro de la marca denominativa "Linopast" para distinguir alfombras, hules, carpetas, felpudos, linoleums, tapetes en general y todo otro cualquier artículo destinado para los mismos usos o usos similares (clase 19);

Resultando: Que por escrito posterior de fecha 16 de Diciembre de 1935, el interesado declara haber cedido y transferido a favor de la señora Máxima C. P. de Chelotti, de Buenos Aires, todos los derechos de dicha marca;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El...

RESUELVE:

Autorizar a favor de la señora Máxima C. P. de Chelotti, de Buenos Aires, el registro de la marca denominativa "Linopast". solicitada bajo acta número 27.290 para distinguir alfombras, hules, carpetas, felpudos, linoleums, tapetes en general y todo otro cualquier artículo destinado para los mismos usos o usos similares (clase 19).

A sus efectos pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se autorizan anotaciones relativas a la marca "Fox Film"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 25 de 1936.—Número 359|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Fox Film Corporation, propietaria de la marca "Fox Film", registrada el 20 de Octubre de 1927 con el número 17.390, manifestando que esta firma ha cambiado de nombre por el de Twentieth Century

Fox Film Corporation, acta que comprueba por el documento que acompaña;
Considerando: Que esta variación en el nombre de la firma no significa el cambio de los propietarios de la marca; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a que efectúe las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de los propietarios de la marca "Fox Film", número 17.390, la que en adelante se considerará extendida a favor de la "Twentieth Century Fox Film Corporation", reemplazante de la Fox Film Corporation.
A sus efectos pase a la Oficina de procedencia.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "A. K. A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 2228|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernando García, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.260, el registro de la marca denominativa "A. K. A.", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 22;
Resultando: Que posteriormente, según lo comprueba el escrito de fojas 6, el señor Fernando García, cedió y transfirió los derechos de la referida marca en favor del señor Walf Zibelman, de Buenos Aires (República Argentina);
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3642 de 17 de Julio de 1909 y no estand ola marca presentada comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el registro de la marca denominativa "A. K. A.", solicitada bajo acta número 27.260, en favor del señor Wolf Zibelman, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 22.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina de procedencia. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se autorizan anotaciones relativas a la marca "Mum"

Ministerio d eIndustrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Número 615|36.

Vista la gestión iniciada por Barbosa Caravia y Cía., en representación de la firma Mum Mfg. C.o Inc., propietaria de la marca "Mum", número 21168, manifestando que la firma que representa cambió su nombre por el de Bristol Myers Inc., acto que comprueba por el documento que acompaña;
De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, la que manifiesta que el cambio de denominación de la razón social no significa el cambio de los propietarios de la marca; y
Atento a que nada se opone a lo pedido,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Mum", número 21168, la que, en adelante, se considerará extendida a favor de la firma Bristol Myers Inc., reemplazante de Mum Mfg. C.o Inc.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la óficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se concede el registro de las marcas "10-10-10", "El Voluntario", "10", "Pensamiento" y "Otra más"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 463|936.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registro de marcas: por los señores Rossi y Silva, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.572, el registro de la marca "10-10-10" Brin Azul Fossatti "10-10-10", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos de la clase 4; por Aron Mucher, Simón Wainer y David Nudelman, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.567, el registro de la marca "El Voluntario", denominativa y emblemática descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir bombones, caramelos, chocolates, chocolatines y productos de confitería en general de la clase 1; por los señores Rossi y Silva, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.571, el registro de la marca "10", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4; por la firma Negri y Cía., solicitando, bajo acta número 27.620, el registro de la marca "Pensamiento", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente correspondiente para distinguir balanzas en general en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en la clase 6; por la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.549, el registro de la marca denominativa "Otra más", para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3 y 9;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de las marcas solicitadas por: los señores Rossi y Silva, de Montevideo, bajo acta número 37.572, para la marca denominativa y emblemática "10-10-10" Brin Azul Fossatti "10-10-10", descripta a fojas 1 del expediente respectivo para distinguir artículos de la clase 4; por Aron Mucher, Simón Wainer y David Nudelman, de Montevideo, bajo acta número 27.567, de la marca denominativa y emblemática "El Voluntario", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir bombones, caramelos, chocolates, chocolatines y productos de confitería en general de la clase 1; por los señores Rossi y Silva, de Montevideo, bajo acta número 27.571, de la marca "10", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4; por la firma Negri y Compañía, bajo acta número 27.620, para la marca denominativa y emblemática "Pensamiento", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir balanzas en general en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en la clase 6; por la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 27.549, para la marca denominativa "Otra más", para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3 y 9.
Hágase constar en los expedientes respectivos la presente resolución.
Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se concede renovación para la marca "Martini Cocktail"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Número 2508|935.

Vista la gestión iniciada por la firma Martini y Rossi S. A., de Turín (Italia), solicitando, bajo acta número 27.302, renovación de la marca "Martini Cocktail", número 15.567, concedida el 26 de Octubre de 1925, para distinguir licores, clase 2;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento á los requisitos mencionados en los artículos 15, 16,

17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.o de la citada ley;
Considerando: Que la marca presentada es renovación de la igual registrada;
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Martini y Rossi S. A., de Turín (Italia), la renovación de la marca "Martini Cocktail", número 27.302, concedida el 26 de Octubre de 1935, para distinguir licores (clase 2).
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

22
Resolución. Se concede renovación para la marca "75"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 462|936.

Vista la gestión iniciada por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, solicitando, bajo acta número 27.537, renovación de la marca "75", concedida con el número 15.724 el 10 de Diciembre de 1925 para distinguir fósforos en general (clase 13);
Considerando: Que la firma interesada ha dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no la comprenden las excepciones que señala el artículo 3.o de la citada ley;
Considerando: Que la marca presentada es renovación de la igual registrada;
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, renovación de la marca "75", número 15.724, concedida el 10 de Diciembre de 1925, para distinguir fósforos en general (clase 13).
Publíquese y a asus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

23
Resolución. Se autoriza transferencia para la marca "Aspro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Número 695|936.

Vista la gestión iniciada por la firma Nicholas Proprietary, de Australia, solicitando la transferencia de la marca de su propiedad "Aspro", registrada el 30 de Marzo de 1927, con el número 16.837, a favor de la firma Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited, de Australia;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidas por la ley, según consta en estos obrados; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Aspro", de propiedad de la firma Nicholas Proprietary Limited, de Australia, en favor de la firma Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited, de Austria.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

24
Resolución. Se autorizan transferencias de las marcas "Salamac", "Duperiel", "Campa", "Maxoclor" y "Campa Tacora".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Número 423|936.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo, solicitando que las marcas de su propiedad: "Salamac", número 20.903, concedida el 19 de Agosto de 1930; "Duperial", número 26.273, concedida el 24 de Diciembre de 1934; "Campa", número 26.515, concedida el 25 de Febrero de 1935; "Maxoclor", número 27.062, concedida el 14 de Agosto de 1935; "Campa Tacora", número 26.734, concedida el 8 de Mayo de 1935, sean transferidas a favor de la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina);
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a las exigencias impuestas por la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas, propiedad de la firma Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo: "Salamac", número 20.903, concedida el 19 de Agosto de 1930; "Duperial", número 26.273, concedida el 24 de Diciembre de 1934; "Campa", número 26.515, concedida el 25 de Febrero de 1935; "Maxoclor", número 27.062, concedida el 14 de Agosto de 1935; "Campa Tacora", número 26.734, concedida el 8 de Mayo de 1935, en favor de Industries Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires.
Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.
Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

25
Resolución. Se nombra un Contador en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 3 de 1936.—Número 320|936.

Vista la propuesta formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para proveer el cargo de Contador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
Atento a que el referido empleo se halla comprendido en la excepción establecida por el inciso F) del artículo 3.º de la ley de Presupuesto General de Gastos;
Llenada la prescripción que establece el mencionado artículo,
El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.º Nombrar al señor Contador Raúl Bacigalupi para desempeñar el cargo de Contador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

26
Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Carlos Rosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 14 de 1936.—Núm. 410|936.

Resultando de los informes producidos que don Pedro Carlos Rosa, de 46 años de edad, se halla comprendido en

lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, y 3.° de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, en virtud de haber sido declarado cesante, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Pedro Carlos Rosa retirado policial con derecho a una asignación de $ 266.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Alejandro Quintana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 14 de 1936.—Núm. 408|936.

Resultando de los informes producidos que don Alejandor Quintana, de 29 años de edad, se halla comperndido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Alejandro Quintana retirado policial con derecho a una asignación de $ 216.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Anselmo Pedrozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 424.936.

Resultando de los informes producidos que don Anselmo Pedrozo, retirado policial por S|D. del 1.° de Diciembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 en virtud de haber comprobado nuevos servicios,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Anselmo Pedrozo, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 307.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Jacinto Ferreira Méndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 454|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Ferreira Méndez, de 55 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, y 3.° de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Ferreira Méndez retirado policial con derecho a una asignación de $ 256.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Luis Centena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 21 de 1936.—Núm. 452|936.

Resultando de los informes producidos que don Luis Centena, de 49 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925. y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Luis Centena retirado policial con derecho a una asignación de $ 230.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

31

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan María Barreto Barreto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 28 de 1936.—Núm. 492|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan María Barreto Barreto, de 52 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, y 3.° de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan María Barreto Barreto retirado policial con derecho a una asignación de $ 448.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
18 de Julio 1342.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 31 de Marzo de 1936.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la construcción de cercos y veredas en los predios que ocupa la Sección de Saneamiento de Durazno y se autoriza a la misma para efectuar el correspondiente llamado a licitación. (Carpeta 1539|924).

2—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Emilio Giacobucci para la construcción de una cámara séptica en el local de la escuela de 1.er grado número 149 de Montevideo. (Carpeta 2318|926).

3—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la ejecución de obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General del Registro del Estado Civil, importando la suma de pesos 321.37. (Carpeta 1088|935).

4—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para encomendar a la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M.", la construcción de una casilla para el operador de la balanza de vagones en la Estación Río Branco, por $ 900.00 (Carpeta 1000|934).

5 y 6—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la construcción de un acceso que una la escuela número 81 de Colonia Peirano con la carretera Rosario-La Lata pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 120.00. (Carpeta 1842|935).

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Comisión Restauración Fortaleza Santa Teresa, doce rieles de vía Decauville con destino a las obras que realiza. (Carpeta 536|936).

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar a favor del señor Albino Zecchi la diferencia de precio de las fundaciones del estribo de la margen derecha del puente sobre el Arroyo Grande. (Carpeta 2304|930).

9—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Robustiano Silva en el sentido de ocupar un predio del Estado para instalar un servicio mecánico. (Carpeta número 349|936).

10—Se resuelve estar a lo dispuesto por resolución de 31 de Agosto de 1935 que autorizó a la Dirección de Vialidad para vender al señor Albino Zecchi, 5 carros con rodado de oruga "Western", al precio de $ 300.00 cada uno. (Carpeta número 943|935).

11—Se modifica la imputación del pago de $ 429.00, importe de alambrados con frente al camino San José-Trinidad. (Carpeta 3190|930).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de San José los adoquines existentes en el kilómetro 76 de la carretera a la mencionada ciudad. (Carpeta 1775|935).

13—Se autoriza al señor Enrique A. Schroder para exportar con destino a Buenos Aires una máquina pavimentadora número 13 con motor Fordson (Carpeta 319|936).

14—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la renovación de la póliza número 11865|119940 del Banco de Seguros para protección de obreros de la instalación eléctrica de Colonia, por un período de 5 meses. (Carpeta 317|936).

15—Se pasan al Agente Fiscal Letrado de Colonia los antecedentes expropiación terreno de don Liborio Lorenzo Arribillaga para la construcción carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1732|934).

16—Idem ídem de don Víctor Arribillaga. (Carpeta 731|934).

17—Se autoriza el pago de intereses al Bureau Veritas por 1.039.38 francos franceses por inspección de materiales de saneamiento. (Carpeta 758|935).

18—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Selva y Vanoli y Guido Selva los trabajos complementarios de albañilería en la Casa de Gobierno, avenida 18 de Julio y Cuareim. (Carpeta 18|933).

19—Se resuelve que el alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles a partir del 1.o de Enero del año en curso será atendida con la partida de $ 12.000.00 que asigna el Presupuesto General de Gastos para alquileres de casa del M. O. P. y sus dependencias. (Carpeta 327|936).

20—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para deducir del monto del contrato para la construcción de la escuela de 2.o grado número 40 de Nueva Helvecia la suma de $ 336.72, importe de veredas y cordones cuya construcción se dejó sin efecto. (Carpeta 1590|931).

21—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para reparar el local del Juzgado L. de Río Negro y se autoriza a la misma Dirección la inversión de $ 224.70 en atender los imprevistos de dicha obra. (Carpeta 2402|934).

22—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la "Tarifa de Servicios" para el corriente año que se aplicará a las máquinas y elementos de su propiedad. (Carpeta número 273|936).

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al señor Mario L. Bonaldi la máquina perforadora existente en los Depósitos de Colón debiendo dicho señor entregar en pago de la misma 133 toneladas y media de leña de eucaliptus. Carpeta 1921|935).

24—No se hace lugar al pago de $ 4.00 solicitado por la Droguería Demarchi S. A. C., por un suministro hecho a Vialidad en el año 1929. (Carpeta 358|936).

25—Se declara que los motivos que determinaron la destitución del ex Sobrestante de Vialidad don Manuel Laguarda, comporta la pérdida de los derechos a la jubilación. (Carpeta 437|934).

26—Se confirma el pago de $ 198.70, hecho por la Dirección de Vialidad por gastos ocasionados con motivo de inspección de obras en Enero y Febrero próximo pasados y se autoriza el reintegro correspondiente. (Carpeta 545|935).

27—Se autoriza el pago de $ 87.97 por suministros de artículos varios en Enero y Febrero de 1936 a la Dirección de Vialidad. (Carpeta 235|936).

28—Idem ídem de $ 1.098.09 a Vialidad en Enero próximo pasado. (Carpeta 340|936).

29—Idem ídem de $ 174.29 por gastos originados a la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado. (Carpeta número 340|936).

30—Se confirma el pago de $ 468.50 anticipado por la Dirección de Hidrografía por gastos de inspección de obras y se le hace el reintegro correspondiente. (Carpeta 579|936).

31—Se declaran recibidas provisoriamente las obras de ampliación del puerto de Carmelo, a partir del 15 de Noviembre próximo pasado, ejecutadas por los señores Pellistri, Oleggini y Demoro y se libra orden por $ 4.558.60 para abonar a los mismos, importe de las retenciones de 10 o|o de los pagos parciales. (Carpeta 2421|933).

32—Se aprueba el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Lavalleja relativo a la construcción de un trozo de carretera desde la Estación Ortiz a la Herrería de Jaurena, por un total de pesos 51.660.88. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar las obras por Administración y se contribuye con el 50 o|o del costo de las mismas. (Carpeta 54|936).

33—Se autoriza a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender a diversos interesados una partida de materiales viejos y fuera de uso que detalla. (Carpeta 423|936).

34—Se resuelve acordar por razones de equidad a don José García una prórroga de plazo de 20 días para la terminación de las obras del edificio escolar de Zapicán (Lavalleja). (Carpeta 2497|28).

23—Se acuerda al calculista de la Oficina de Contralor del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco, don Edgar Mendy, la suma de $ 10.00 mensuales para gastos de locomoción. (Carpeta número 206|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 14 de Abril de 1936

Se concede vista a los interesados por diez días:

"Fabricación de anillos y bandas de goma vulcanizadas y sin vulcanizar para distintos usos", de Busanello y Lindmayer. (Acta 515).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Fabricación de pomos de plomo, estaño, aluminio y aleaciones de estos metales", de David Rey Vercesi. (Acta número 563).

"Bepermina", de la Química Industrial Bayer. (Acta 27622).

"Elbit", de Guillermo Klimesch. (Acta 27642).

"Mandarina", la S. A. Fabril Uruguaya limita esta solicitud de registro de marca.

"Olivares", Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación, se opone a esta solicitud de registro formulada por la S. A. Fabril Uruguaya.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Mejoras en métodos para la fabricación de envases y otros productos de cartonería y aparatos para realizar dichos métodos mejorados', de Erich Rohde. (Acta 4116).

"Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores". (Acta número 89) de Coates Hnos.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Verjas de cemento armado", de Pedro Zuliani. (Acta 361).

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00

Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por cada centímetro de exceso	" 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300) destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 20.000 litros de vino tinto común, nacional, para completar el racionamiento del Ejército hasta finalizar el presente semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1936.
(Cuenta corriente) Ab.16-2678-v.ab.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1936, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2381v-.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Instalaciones eléctricas

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas correspondientes a los servicios de luz, fuerza motriz, timbres, teléfonos automáticos, avisadores automáticos de incendio, alarmas, contralor de serenos, relojes y pararrayos, en su nuevo edificio ubicado en la calle Sarandí número 570 (plaza Constitución), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435 y durante las 9 y 30 horas a 12, y de 14 y 30 a 16 horas.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 50 o|o de su valor original.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril corriente, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.4-2513-v.ab.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 4
Estructora de cemento armado

Llámase a licitación para la ejecución de la estructura de cemento armado del edificio del Servicio de Traumatología que se levantará en las calles avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 417, el día 30 de Abril de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 20.00. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-2732-v.ab.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1295
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de un impresor eléctrico, tipo mimeógrafo, multigraf, etc., destinado al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 30 de Abril de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2378-v.ab.20.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
INSCRIPCIONES PARA LOS CURSOS DE IDONEOS PARA EL COMERCIO Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Se hace saber a los interesados que la inscripción para los exámenes de ingreso y matrículas para los cursos de Comercio y Administración Pública se recibirán todos los días en la Bedelía de la Facultad, a partir del día 16 hasta el 25 del corriente mes, desde la hora 8 a 9.

Vencido dicho plazo se harán efectivas las multas reglamentarias. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-2677-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICIATCION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proceder al retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario (Punta Carretas), de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas: el día 24 del mes en curso, a la hora 16, en el Secreta-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

riado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.16-2681-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de hierros comunes y perfiles especiales con destino al Hospital Penitenciario, según detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas: el día 22 de corriente, a la hora 15, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Abril 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Ab.13-2584-v.ab.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 174
Cable submarino y cable telefónico submarino
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Mayo para proveerse de 1.200 metros cable submarino y 1.200 metros cable telefónico armado submarino y accesorios para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-2674-v.ab.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 175
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo, para proveerse de 22 transformadores estáticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de las 13 horas a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-2691-v.ab.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 162
9.000 metros de cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril, para proveerse de 9.000 metros de cables armados subterráneos de baja tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 14 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-2690-v.ab.21.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 36 - 35
Accesorios montaje líneas eléctricas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de accesorios para montaje de líneas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.13-2552-v.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a oficinas, dependencias para obreros, etc., en la Planta de Alcoholes, ubicada en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419, previo pago del importe de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-2642-v.ab.23.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PARA LA COMPRA DE DOS TANQUES DE HIERRO
Llámase a licitación para la compra de dos tanques para almacenamiento de petróleo (fuel oil) de 110 metros cúbicos de capacidad cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden adquirir al precio de $ 1.00 cada ejemplar en la Oficina de Proveeduría de la Institución, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.16-2682-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 20 de Abril, a las 14 y 10, librería; 14 y 20, tejidos; 14 y 35, papas; 14 y 45, uniformes para porteros; 14 y 55, leña; 15 y 5, aceite de coco; 15 y 15, almacén; 15 y 30, camas (segundo llamado); 15 y 45, drogas, artículos de cirugía y farmacia. Día 27 de Abril: a las 14 y 10, madera compensada. Junio 8: a las 14 y 10, artículos de goma. — Montevideo, Abril 13 de 1936.
(Cuenta corriente) Ab.16-2680-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28076
Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CASTA DIVA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2275-v.ab.18.

ACTA N.o 28077
Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARISOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2276-v.ab.22

ACTA N.o 28072
Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Domingo Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LITO"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 27-2224-v.ab.20.

ACTA N.o 28065
Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"BENZEDRINA"
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2177-v.ab.18.

ACTA N.o 28081
Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Píngaro, ha solicitado el registro de la marca



"ALIANZA"
para disinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2323-v.ab.23.

ACTA N.o 27983
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAMILLOSEPT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

ACTA N.o 28100
Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BETAXINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2486-v.ab.28.

ACTA N.o 28099
Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MANETOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2487-v.ab.28.

ACTA N.o 27500
Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, con domicilio en la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2518-v.ab.28.

ACTA N.o 28108
Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TARONTAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-2531-v.ab.29.

ACTA N.o 28070
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SUDAMTEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2257-v.ab.21.

ACTA N.o 28104
Montevideo Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phi - Lac-tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Florence, Norhampton, condado de Hampsire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos de dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-2526-v.ab.29.

ACTA N.o 28074
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CHANTECLER"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2249-v.ab.21.

ACTA N.o 28066
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Míguez, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GRAN HOTEL ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2250-v.ab.21.

ACTA N.o 28064

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha la señora Rosa Rivera Carreño de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

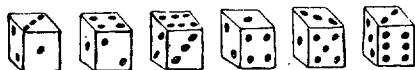
"MARIA ANTONIETA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (leche de belleza para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2647-v.my.2.

ACTA N.o 28111

Montevideo. Abril 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LOS DADOS

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2638-v.my.2.

ACTA N.o 28116

Montevieo, Abril 4 e 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ATLAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2639-v.my.2.

ACTA N.o 28126

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio C. del Pino de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2635-v.my.2.

ACTA N.o 28119

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PROLONGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2609-v.my.2.

ACTA N.o 28120

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"THEOMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2610-v.my.2.

ACTA N.o 28121

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2611-v.my.2.

ACTA N.o 28122

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PHANODORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2612-v.my.2.

ACTA N.o 28088

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle d'Orfevrerie d'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2589-v.my.2.

ACTA N.o 28123

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustria Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ISTICINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2613-v.my.2.

ACTA N.o 28082

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Genaro González Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2586-v.my.2.

ACTA N.o 28106

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (menos toda clase de artículos de goma, de cualquier clase o naturaleza que sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2587-v.my.2.

ACTA N.o 28084

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2588-v.my.2.

ACTA N.o 28103

Montevideo Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Werner y Mertz Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Mainz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Erdal

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 10.a, 13.a, 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2592-v.my 2.

ACTA N.o 27810

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pizzo Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2527-v.ab.29.

ACTA N.o 28117

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr. S. A., ha solicitado el registro de la marca



"DEXTROSOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2575-v.ab.30.

ACTA N.o 28110

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENCADAR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2579-v.ab.30.

ACTA N.o 28089

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, Sociedad Anónima, con domicilio en Conchillas, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

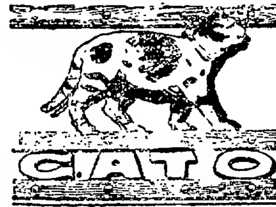


para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2590-v.ab.30.

ACTA N.o 28091

Montevideo Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinon y Coelho, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2591-v.ab.30.

ACTA N.o 28109

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2593-v.ab.30.

ACTA N.o 28118

Montevideo. Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo-Cyclestile Works, Fawley Road, Tottenham Hale, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

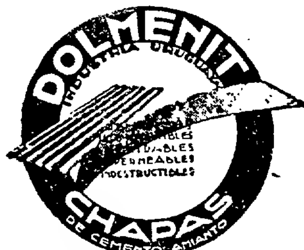
"DUROTYPE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2594-v.ab.30.

ACTA N.o 28085

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

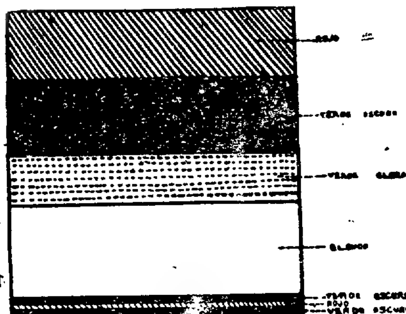


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2404-v.ab.25.

ACTA N.o 28086

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2405-v.ab.25.

ACTA N.o 28079

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2263-v.ab.24.

ACTA N.o 28080

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HANDEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.31-2346-v.ab.23.

ACTA N.o 28071

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores López Goya y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2258-v.ab.21.

ACTA N.o 28075

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2248-v.ab.21.

ACTA N.o 28087

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2460-v.ab.27.

ACTA N.o 28096

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HENO DE ANDALUCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 28092

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacques Mühlemann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

* PRODUCTOS *
SALANTALE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2435-v.ab.27.

ACTA N.o 28093

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sparklets Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SPARKLETS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 28095

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dalmiro E. Vera y Vera y Julio Pereira de Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"T. A. D. A. R. I."

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 27736

Montevideo, Diciembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2459-v.ab.27.

ACTA N.o 28097

Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Allen y Hanburys Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (preparaciones medicinales, farmacéuticas y alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2456-v.ab.27.

ACTA N.o 28067

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LEA y PERRINS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2251-v.ab.21.

ACTA N.o 28068

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

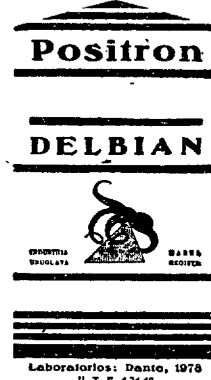
"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, almidón, escobas, harinas y féculas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2222-v.ab.20.

ACTA N.o 28069

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registrc de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2223-v.ab.20.

ACTA N.o 28101

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONTRALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2521-v.ab.28.

ACTA N.o 28073

Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha los señores Aharonian Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"MASIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2201-v.ab.20.

ACTA N.o 28063

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2157-v.ab.18.

ACTA N.o 28078

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL FOTOFRAFO KODAK"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2277-v.ab.22.

ACTA N.o 28131

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Elettrica ed Electrochimica del Caffaro, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca

"CAFFARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2741-v.my.5.

ACTA N.o 28140

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TU - SAN - ET"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2739-v.my.5.

ACTA N.o 28141

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SUBLIME"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2740-v.my.5.

ACTA N.o 28139

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2742-v.my.5.

ACTA N.o 28120

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marchant Calculating Machine Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Oakland condado de Alameda, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

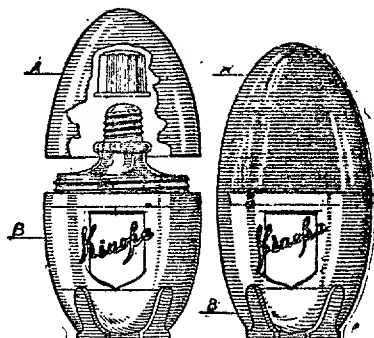
MARCHANT

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas calculadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2743-v.my.5.

ACTA N.o 28124

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2727-v.my.5.

ACTA N.o 28107

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Alcides Giorello (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2716-v.my.5.

ACTA N.o 28136

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CIRULAXIA" (CIRUELA LAXEA)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2719-v.my.5.

ACTA N.o 28127

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2725-v.my.5.

ACTA N.o 28094

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

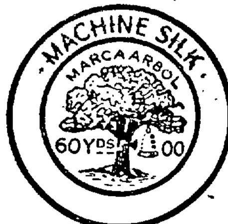


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2745-v.my.5.

ACTA N.o 28138

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2744-v.my.5.

ACTA N.o 28125

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Cosme De los Santos, de Colón, Departamento de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2726-v.my.5.

ACTA N.o 28090

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Santiago Cirigliano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

JOYERIA Y RELOJERIA "LA ESMERALDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2717-v.my.5.

ACTA N.o 28083

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanella y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MELENITA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.13-2525-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4354

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites estabilizado de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2738-v.my.11.

ACTA N.o 635

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Blas Infantozzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tubos luminiscentes de luz blanca y luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2608-v.my.8.

ACTA N.o 634

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Osvaldo Parrillo y Juan Angel Parrillo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de bules y pantasotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab 14-2568-v.my.7.

ACTA N.o 4353

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máquinas, especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Ab.13-2545-v.my.6.

ACTA N.o 4352

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Constantino Figueiredo Vieitez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas marcas a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2349-v.ab.29.

ACTA N.o 4348

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de

invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C., denominado "Palatinus".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2401-v.my.2.

ACTA N.o 4351

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Terminales para cámaras de visita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2396-v.my.2.

ACTA N.o 4349

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Néstor Jerónimo Curat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estuches de lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2347-v.ab.29.

ACTA N.o 4350

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Salvador Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un fusible eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2348-v.ab.29.

ACTA N.o 4347

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio García Alba, de Florida F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, zócalos, paredes y lo similar, que comprende preparar maderas en varias piezas, solas o combinadas con vidrios en colores, piedras reconstituídas y lo similar, y mosaico resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.25-2124-v.ab.23.

ACTA N.o 633

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozshazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleadas en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 20, de Tres Islas (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril corriente a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2555-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de defensa y atraque del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Carmelo, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo de 1936, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2262-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de correa para niveladora - elevadora y llantas con gomas macizas para camiones y remolques.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2580-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados en la carretera de San José a Casa Arena, entre los kilómetros 80 - 400 y 89.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2581-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal a Estación Egaña.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Adolfo Fielitz Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2543-v.ab.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Galbisso, Estanislao Pécora Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Galbisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a cotar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Adelaida, Eduardo, María Elena, Mario, Emma, Carlos M. y Gilberto Albanell Conde, propietarios del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Manuela Aida Figari y Lorenzo Figari, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — La Dirección.

$21.50 Ab.16-2697-v.jl.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Dirección.

$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun c Dibau se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

Habiéndose presentad ante esta repartición don Silvio M Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 6 de 1936. — La Dirección.

$21 60 Feb.13-927-v.mv.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HIRSCHFELD, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Rincón 625, y doña HELEN HUTTER, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Rincón 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.ab.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO CARREGA CASAT-FCUSTH, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña ESTHER LEONIE MORENO UNANUE, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1583-v.ab.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ALBIN FERREYRA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña VALENTINA REMEDIOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1584-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OSPITAL, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 368, y doña JUANA NIMIA PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1585-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Reconquista 527, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1586-v.ab.24.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO ROCHA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 337, y doña MARIA MAGDALENA MALZONI, de 39 años, oriental, domiciliada en Reconquista 337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1461-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AUGUSTO PAIVA, de 25 años, soltero, portugués, domiciliado en Cerrito 149, y doña TERESA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1462-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLERGA, de 44 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña VALENTINA LUGONES, de 34 años, viuda, argentina, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.ab.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FELITTO GARCIA, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2477, y doña ELENA OHOLEGUY, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1561-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EDUARDO CORTACANS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1241, y doña DORA MARGARITA APHAT, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1551-v.ab.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DEL GUERCIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1308, y doña SARA PIMENTEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1308.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREZ DOBAL, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chucarro 1194, y doña TERESA CELIA ADAMI CHIAPPE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1513-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PALENZONA, de 47 años, soltero, telefonista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1415, y doña MARIA SCELZA, de 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1512-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUZZINI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cuareim 1091, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1457-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANCHEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1373, y doña FROILANA MIRAVALLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1458-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SIENRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1397, y doña MARIA CELIA AÑON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1459-v.ab.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BASILIO ASCHIERI, de 60 años, soltero, jornalero, griego (ciudadano legal), domiciliado en Mercedes 1082, y doña MERCEDES HERNANDEZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 1082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.
(Gratis) 1488-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CORREALES, de 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1372, y doña MARIA SUSANA ELENO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1489-v.ab.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANSELMO RABUFETTI, de 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1573, y doña PEREGRINA ALBAN, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Vázquez 1573.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1550-v.ab.23.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN HUMBERTO PRIETO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña TOMASA ABREGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1497-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERNESTO PUCEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1791, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1495-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES SALES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 921, y doña JUANA MARIA CASTAGNERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1727.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1496-v.ab.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO O STORACE VIÑA, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Lima 1528, y doña IDA GIANLUPI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.ab.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GIRIBONE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lima 1675, y doña ROSA ELENA SALTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.ab.23.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Isidoro de María 1317, y doña PASTORA VIEIROS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1533-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANESIMO BONOMI, de 40 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en General Luna 1283, y doña ROSA SICOLI, de 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada en General Luna 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1534-v.ab.23.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CONDE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1437, y doña LYDIA GARCIA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis P. Lenguas 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1536-v.ab.23.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS EGRESITS de 26 años, soltero, chofer, húngaro, domiciliado en Tacuarembó 1936, y doña EMILIA KURONJA, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Guatemala 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1537-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PINTADO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 1744, y doña MARIA FAGUNDES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1538-v.ab.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARTINEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1520, y doña GLORIA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1539-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO MOLINA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 1868, y doña MARIA LAURA VARELA, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Magallanes 1868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1540-v.ab.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ADELINA BORGO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.22.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ABELLAN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña BLANCA TEALDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica sin número, y doña MARCELA ZAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etchegaray 281, y doña MARIA DOLORES BENTANCOUR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Etchegaray 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.ab.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BARRETO, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas sin número, y doña DOLORES PEREZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1560-v.ab.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL ALFREDO CAMARGO, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña VICENTA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — (Gratis). — Conste. — Bajac. (Gratis) 1557-v.ab.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 9.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO BERNARDINO BUENAVIDA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña ANTONIA SALINAS, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — (Gratis). — Conste. — Bajac. (Gratis) 1556-v.ab.23.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARADEO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3623, y doña ANTONIA LO VOTRICO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Pernas 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CORREA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña IRENE ALONZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARREIRO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3669, y doña ANGELA IRMA ROLANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LLUIS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2214, y doña MARIA MUNIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1477-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PASCUAL SOSA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 3225, y doña JUANA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1478-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEMETRIO RIVAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3988, y doña ROSA RODRÍGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lambaré 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTILLO, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2633, y doña ORFILIA COITO. de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Gómez 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1480-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RUBINO, de 27 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Bonaparte 3056, y doña ANGELA AIDEE VIACAVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1483-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE REY GALLO, de 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comercio 2020, y doña MARIA JOSEFA LARROSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1456-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO DELFINO, de 29 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Magenta 3958, y doña MARIA ESTHER DEMORO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1440-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DE HORTA, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joanicó 3925, y doña BLANCA TERESA PRATS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1441-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PASTORINO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 3131, y doña ERNESTINA M. MUSETTI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en F. Sanguinetti 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1442-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO OSCAR COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 151, y doña MARIA ESACIERBI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1443-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO CACERES, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4273, y doña JUANA CAMAÑO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1444-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MEDINA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1514, y doña MARIA NIEVES GARRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1445-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO PIO OTERO, de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 4953, y doña SARA ANA ROCANOVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1592-v.ab.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO BALDO, de 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA LUCIA BURRUSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1593-v.ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CAUBARRERE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4158, y doña RAQUEL PEREZ CASTELLS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GODAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 45, y doña NAIR MARINA MORRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CALCAGNO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viena 35, y doña RAMONA JUANA ALDACOUR, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Viena 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEACER ALVAREZ, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 4052, y doña AMELIA OFELIA FLECHERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 5094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1486-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO IBARRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino del Andaluz 21, y doña ANGELA CHIARLONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1487-v.ab.22.

En montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE PAULA PERCIVALE, de 30 años, soltero. albañil, oriental, domiciliado en Los Studs 4660, y doña HAYDEE CORSINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélinzon 4768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GERARDO ACOSTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4063, y doña ANGELA CUSTODIA TORALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RAUL DUCUING, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asencio 1532, y doña HILDA MAGNONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1562-v.ab.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY BARRERO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1955, y doña ADELA CRISTIANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1563-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO IGNACIO MARTINEZ LEPEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Araycuá 1969, y doña ANGELA SOLEDAD RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1590-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO BALDOMERO REYES, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Leandro Gómez 2532, y doña AIDA LAPAZ GUTIERREZ, de 15 años, soltera, domiciliada en Leandro Gómez 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1589-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GONZALEZ, de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaviyú 3157, y doña NORBERTA NAIR REYNALDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1591-v.ab.24.

En el Reducto y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VALDES RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, español, empleado, domiciliado en General Flores 2450, y doña FRANCISCA LOPEZ FELGAR, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1498-v.ab.22.

En el Reducto y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JOSE CREMONESE, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3227, y doña MARIA ADELAIDA DECIA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1499-v.ab.22.

En el Reducto y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ROBERTO SANCHEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Quijote 2967, y doña LUISA JOSEFA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Enrique Martínez 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1500-v.ab.22.

En el Reducto y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ZIGMAN, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Doctor José Pugnalini 1922, y doña PAULINA CICIGOI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Doctor José Pugnalini 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1501-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MAUTONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2816, y doña AIDA FRUGONI DARQUIER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1502-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA CAMARA DE JESUS, de 39 años, soltero, viajante, portugués, domiciliado en Guaviyú 2774, y doña MARIA ISABEL FERRERI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1503-v.ab.22.

En el Reducto y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galatea 3005, y doña MARIA GUTIERREZ, de 32 años, divorciada (de Domingo Zanotti), oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1504-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRONZUTTI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rocha 2580, y doña VICENTA HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1467-v.ab.20.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PICERNO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Punta de Lobos, y doña CELIA MADERNI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO DOMINGO DELGADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3508, y doña CLARA MARIA SOMMARUGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.21.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO STIPANICIC (hijo), de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 601, y doña AURELIA EMMA BARGES, de 23 años, soltera, domiciliada en Grecia 559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN LAMELA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña LEOPOLDA SUAREZ, de 54 años, viuda, domiciliada en Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1460-v.ab.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERREIRA, de 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en República Francesa 775, y doña BEATRIZ

HERRERA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RIBOLINI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Amado NERVO 3615, y doña BRUNILDA JORGELINA LEITON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril de laño 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIG KRIKORIAN, de 30 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Blas Basualdo 942, y doña ROSA PASTORA ALAYON MORALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1564-v.ab.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ANDRES BOCCA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en San Carlos 880 y doña TOMASA ESTHER DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VEIRANO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 613, y doña ADELGUNDE BILLER, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Doroteo Enciso 613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS ANGEL ARTEGGIANTE, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 789 y doña MARIA ANTONIA BASTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BEZOZO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña RITA DOLORES GARCIA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1508-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Progreso 919, y doña MARIA CONSUELO LAMAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1509-v.ab.22.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildantes 3539, y doña JUANA SANCHEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Húsares 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don petición de los interesados hago saber: Que JUAN FRANCISCO FRAQUELLI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1123, y doña JOAQUINA UGALDE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.20.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO SATURNINO PELLEJERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3332, y doña LYDIA DERNA SILVESTRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO FLORES, de 49 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Gaboto 1273, y doña LUISA ADELINA CAMAROTTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.ab.23.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HOZ GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 889, y doña DOLORES ELISA CAFFERA ABADIE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS IGLESIAS, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República 1737, y doña AMPARO FERNANDEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1554-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GONZALEZ, de 52 años, viudo, oriental, domiciliado en Pablo De María 1257, y doña MARIA DEL CARMEN NAYA, de 50 años, soltera, española, domiciliada en Pablo De María 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1555-v.ab.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GONZALEZ de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Municipio 1881, y doña MARIA ESTHER VESPA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1515-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIORDANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2121, y doña MODESTA PEREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FORTUNATO DAGNINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1821, y doña MARIA TERESA SECCO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Galicia 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don petición de los interesados hago saber: Que EMILIO ROJO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1408, y doña DORINDA MORGADE, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Miguel del Corro 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don petición de los interesados hago saber: Que JOSE MARIA DIAZ, de 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Joaquín Be-

quena 1189, y doña NIEVES MATTOS VIDAL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1454-v.ab.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO EDUVIGES LOPEZ, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4465, y doña LUCIA FARIÑA, de 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.ab.24.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SILVA, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 2437, y doña ROSA IUSSEPPI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEMESTRE, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA EUSEBIA FRANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CAMPAÑA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1316, y doña AMANDA CATALDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCHOENBERG, de 25 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Charrúa 2276, y doña MARIA DEL CARMEN VIANNA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AROCENA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la Plaza Libertad 1368, y doña MARIA MATILDE LASSERRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martí 3358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1527-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RALLO, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Enrique Muñoz 1088, y doña LOLA CORRAL, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1528-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAÑAS, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Zubillaga 1111, y doña OLGA ARBULO PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2607.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.ab.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEDRO BARNECH, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1629, y doña TERESA ELVIRA TUSSO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORREA, de 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2652, y doña SOFIA RAMOS BARRANCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2652.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FRANCISCO THEVENET, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2573, y doña NIDIA SERVIAN CASTAGNET, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GORGA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 2659, y doña MARIA ELMIRA OLAVE, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VICTOR PEGAZZANO, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARGARITA ALBINA BOTTERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABRERA, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Maldonado 2293, y doña ELSA PALLARES MARTINES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MUT, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bompland 519 bis, y doña AVELINA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 519 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CORREA, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en F. Arancho 1161, y doña MARIA ANGELICA BIANCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LAMAS, de 24 años, soltero, aparador, español, domiciliado en Colla 2221, y doña MARIA TERESA VIOLA, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Colla 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1475-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BRITOS, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña CELINA SILVA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1449-v.ab.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MANTARAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2041, y doña ALTEMIRA FERRER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PABLO FILARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2424, y doña BELIA RIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO DA COSTA MARTINS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aramburú 1874, y doña AYDEE LOTUFFO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GREGORIO VERDI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2274, y doña CARMEN BONCHIANI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1545-v.ab.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARRACEDO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2094, y doña ANA CRUGNOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1546-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CANCELA, de 42 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1746, y doña VICENTA PERDOMO, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1547-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CARNELLI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín García 3264, y doña MENCIA ROMERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAHLER CARDOZO, de 23 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en G. Pagola 1730, y doña MARIA CARMEN MAZZONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.ab.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RECALDE, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en G. del Pino 3899, y doña REGINA FALERO, de 38 años, viuda, oriental domiciliada en G. del Pino 3899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. COLLAZO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5899, y doña CATALINA OBIAGUE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL V. BELLO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Camino 509, y doña ALBA M. RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GRAJALES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vecinal 1, y doña BALBINA E. RIOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOSARDO, de 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en J. B. Freire 228, y doña MARIA FELICIA CIPOLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.ab.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO M. MECHOSO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2881, y doña ALBA C. PERDOMO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turubí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARELA, de 21 años, soltero, panadero, español, domiciliado en C. de la Vega 3914 y doña DOLORES N. RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.ab.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIAN ZAPATA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4523, y doña DELFINA LAMIQUE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.ab.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON NEREO PEREYRA, de 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4262, y doña AIDA LAURIANO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 4347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.ab.24.

En Sayago y el día 11 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALENTIN PAGANI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1229, y doña DELIA FRANCISCA ROMBOLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.ab.24.

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NITZSCHKE, de 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Las Violetas 887, y doña ELENA DODERA, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Millán 4370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.ab.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL GURMANDO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sgo. Figueredo 35 a, y doña FLORINDA BIONDI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1567-v.ab.24.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERRONE, de 42 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en Larrañaga 2532, y doña EVE BELLORA, ALMANDOZ, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Larrañaga 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SEMPRONI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1846, y doña PRUDENCIA ADELIA ROBAINA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en José A. Pozzolo 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.22.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILL ZIMMERMANN, de 28 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Juan Acosta 19, y doña CARMEN BLANCA PARIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1448-v.ab.20.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1678, y doña BENITA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Màuricio Klot, Oficail del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
(Gratis) 1587-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. ALCOBA PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2555, y doña ELISABETH GARGAGLIONE MURRON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficail del Estado Civil.
$2.00 1588-v.ab.24.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BONAMOSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azambuya 2458, y doña CARMEN ORFELIA ITORBURO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1510-v.ab.22

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR YEMINO BONTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2425, y doña AMELIA MACCIO, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Victoria 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauric' Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1519-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COUSIÑO, de 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1215, y doña JUANA MAUTONE, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1520-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN REYLES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2963, y doña PAULA AOUDA VALIENTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1521-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LA MANNA, de 39 años, soltero, sastre, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Presidente Batlle 2532, y doña CELEDONIA ALVAREZ, de 46 años, viuda, española, domiciliada en Presidente Batlle 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.
(Gratis) 1522-v.ab.22

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 1? del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IPARRAGUIRRE, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en La Gaceta 1237, y doña EDELMIRA BURGOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.ab.23.

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matimonio don JOSE ANTONIO COUTO, de 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Alicante 1783, y doña GUILLERMINA CHAVES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Neyra 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1490-v.ab.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1461 y doña NATIVIDAD RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v ab.22.

En Pocitos y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA BARCA, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Tomás Gómez 3827, y doña MARIA DOLORES CASTRO, de 29 años, viuda, española, domiciliada en Tomás Gómez 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.22.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PLACER, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Pereyra Rossel 1685, y doña YOLANDA ALMA RISSOTTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBI GARI MAYO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1369, y doña MARIA ELENA CANTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1453-v.ab.20.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ADEMAR VIEGA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 1914, y doña DOLORES MARGARITA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1568-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio 1701, y doña ELIDA LUNGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1569-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIEVES LARROSA, de 41 años, soltero, soldado retirado, oriental, domiciliado en Prevención 4279, y doña SOFIA RODRIGUEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1571-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DORREGO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3897, y doña DOMITILA SARAIVA, de 32 años, viuda de Ciriaco Pérez, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1570-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carmelo Di Chiara. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 2)". (padrón ciento veintidós mil ciento setenta y cinco), se cita, llama y emplaza a Carmelo Di Chiara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca na estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de de 1936. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2562-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lidia Hubó de Carballo. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 22)" (padrón número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Lidia Hubó de Carballo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2563-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 19.868, Juan Bonomi. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 6. F. 417), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores J. J. Bonomi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2556-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 31), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2557-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Froilán Hernández. Cobro ejecutivo de pesos' (L. 7. F. 30), padrón número setenta y un mil ciento cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Froilán Hernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2558-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Marticorena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 528), padrón sesenta y ocho mil novecientos ocho, se cita, llama y emplaza a don Aracalpo Egure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2559-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Berruti y otros. Cobro de pesos" (L. 7. F. 11), padrón número veinticinco mil cuatrocientos once, se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2560-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gerónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 3), padrón número treinta mil seiscientos seis, se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2561-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Acosta. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 13), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2564-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Angel Moratorio. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 21), padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, se cita, llama y empleza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2565-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro. cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7. F. 3" (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro. dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F 136). se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 3 de 1936 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 116), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2300-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Romualdo Gardés o Carlos Gardés o Gardel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-2698-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.16-2659-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.16-2662-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Arbelo de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.16-2663-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Giacosa o Giacusa de Figueredo, doña Josefa Viñotti de Giacosa o Giacusa, doña Julia Figueredo, don Pascual Giacosa o Giacusa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.16-2664-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Walter Crosa, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 555 (cuarto piso, apartamento B), al señor Juez digo: Que para acreditar el extremo exigido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba declaración jurada a los testigos señores escribano Toribio V. Martínez y doctor E. Valdez Olascoaga, domiciliados en las calles avenida Millán número 2879 y 25 de Mayo 580 (primer piso), respectivamente, que serán llevados sin necesidad de citación y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Digan qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo, se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando sacar los testimonios que se soliciten. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Crosa".

$12.00 Ab.14-2596-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bilhere Barucq, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.15-2645-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Pablo Barna con Olga Turkinyak. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Olga Turkinyak para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.14-2602-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2489-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Goyeni de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2490-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia María Lanza solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre de María en vez de Felicia María, y los apellidos paterno y materno como Ansa y Florida, siendo Lanza y Florito, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.4-2509-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Nicolás Quartino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo con las mejoras anexas situado en la villa de San Ramón (Canelones), compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 5631 metros y 22 decímetros cuadrados, lindando, según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Marzo de 1912; al Norte, con el camino Departamental de Canelones; por el Sur, con campos de José Barbela; por el Este, con vía del ferrocarril a Nico Pérez, y por el Oeste, con Saturnino Irureta Goyena Se hace exclusión en esta acción de los solares que detallaré, que, aunque se encuentran dentro de los límites referenciados, sus propietarios tienen título perfecto: de la manzana A) Los solares uno, dos, siete ocho, nueve, diez, once; de la manzana B) Los solares cuatro, cinco, ocho de la manzana D) Los solares siete, ocho, nueve, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Ab.13-2534-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Guberna Belunes o Francisco G. Belunes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2488-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Piccini de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Eduardo Rodríguez Facal, por figurar éste con el nombre "José" en vez de "Eduardo", que es el verdadero y por aparecer como de esta soltero en vez de "casado". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.4-2491-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa García Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2472-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Domingo P. Daquó, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), al señor Juez expreso: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales vengo a producir la información sobre vida y costumbres morales que exigen los preceptos citados. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se sirva disponer la citación como testigos de los señores escribano Roberto Agosti y A. Carlos Cutinella, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1388, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Domingo P. Daquó y les consta que sea persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare sufi-

ciente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios correspondientes. 3.o Que se cometa a la Oficina el señalamiento y que se tenga presente que los testigos concurrirán sin necesidad de ser citados. — Domingo P Daquó". — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por manda señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Fábregas Ros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por m señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Sa Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2400-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Noelia Picherno o Piolorno de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2284-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sebastiana Iglesias Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la postulante con nombre "Sebastián" en vez de "Sebastiana" y como perteneciendo al sexo "masculino" en lugar de sexo "femenino". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.3-2452-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino García. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Faustino García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.27-2212-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rompani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.17-2724-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sacchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.17-2720-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Frontini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.16-2683-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barreira Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibére lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
5.50 Ab.16-2684-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.16-2685-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Ana Cogorno contra Dante A. Zapalorti. Divorcio", se cita, llama y empiaza al demandado Dante A. Zapalorti, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.16-2686-v.my.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Eugenio Cavaglia, solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que presenta. Resultando: que a fojas 8 dijo el nombrado que es de estado casado con Elsa Dulio y separado de cuerpos por sentencia dictada el 7 de Abril de 1921 en la ciudad de Turín (Italia) por el Tribunal Civil y Penal, 1.a sección, como lo justifica con el testimonio que legalizado y traducido acompaño y que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión en divorcio de aquélla y que han transcurrido más de tres años, término exigido para iniciar esa conversión; solicita se haga esa conversión y se notifique la sentencia respectiva a su esposa por edictos, en virtud de no conocer su domicilio actual. Que fué oído a fojas 10 el Ministerio público, quien no se opuso a lo pedido. Considerando: que en este caso han sido llenadas todas las prescripciones del artículo 185 del Código Civil, puesto que de la sentencia presentada, de cuya autenticidad no puede dudarse, porque llena todas las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta que los cónyuges Eugenio Cavaglia y Elsa Durio obtuvieron ante el Tribunal Civil y Penal de Turín (Italia), 1.a sección, sentencia de separación de cuerpos con fecha 7 de Abril de 1921, y que desde ese día hasta hoy han transcurrido más de los tres años que exige aquel artículo como condición "sine qua non" para que sea admitida la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos. 2.o Que para el proveyente están fuera de discusión, en este caso, la cuestión suscitada alguna vez acerca de si el término de tres años debe computarse desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación que se invoca o desde la fecha en que fué dictada, porque el texto claro del artículo 185 no permite dudas que puedan válidamente sostenerse, ya que tampoco lo tendrían en el proceso de sanción de la ley que lo motivó si se dejaran de lado las palabras claras de ésta para conformarse en la discusión de cuál fué la intención del legislador. Este punto, así como en el de si es posible convertir en divorcio absoluto una separación fundada como está en el mutuo consentimiento, causal no enumerada en el artículo 184 del Código Civil, han sido clara y profundamente estudiados y aceptados en las sentencias que dictaron los señores Jueces de lo Civil de tercer turno, entonces doctor Pedro Aladio, y Juez Letrado Departamental doctor Enrique C. Armand Ugón, de fecha 11 de Agosto de 1927 y 28 de Febrero de 1928, y que se leen en la Jurisprudencia Uruguaya, tomo VII, páginas 17 y 160. 3.o Lo que expresa el Ministerio Público en su dictamen de fojas 14. Por estos fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre Eugenio Cavaglia y Elsa Durio. Hágase la notificación en la forma pedida. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios que se solicitaren, previo pago de costas, y archívese". Y a los efectos de la notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$104.00 Ab.16-2696-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Lerra y de doña Estefanía Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.15-2625-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Rey Vilela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.4-2493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.3-2471-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ibarra de Amorín citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.3-2469-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Bautista Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2468-v.ab.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Reguscí y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalío C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Williat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gibert Salva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2399-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2424-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano del Valle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2395-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan Machado para la junta que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-2371-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.50 Mz.23-2045 v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don José B. Nattino (suplente), dictado en el expediente caratulado "Palermo (Sava) y (Teodoro). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tuvieren algún interés en el juicio de posesión notoria de estado civil iniciado por don Sava y Teodoro Palermo, a fin de que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.16-2665-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-2619-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-2620-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Rizzi de Conta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-2621-v.ab.25.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Fuscaldo y Compañía. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la firma "Fuscaldo y Compañía", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, quedando emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la firma fallida, para comparecer dentro del término de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices de la quiebra fraudulenta (artículo 1164 del expresado Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos, que no sean hipotecarios ni prendarios, para comparecer ante el Síndico nombrado, don Ovidio C. García, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Ab.13-2567-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Ortiz de Taranco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2497-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital, calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas áreas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori; por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Alcalá Rubí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2416-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Ino-

cencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Siri (Elisenda). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado por la compareciente la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece ésta con el nombre Eliselda debe decir Elisenda, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.26-2190-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Mz.17-1883-v ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María D'Auría de Cera y de don Donato Cera o Cheres o Ceres o Chera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.17-2711-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Beriolo o Berriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.17-2712-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber a sus efectos que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Luis R. Lanfranconi, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366 (escribanía Ruano Fournier), al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado inicio la información exigida por la ley para poder prestar juramento y ejercer dicha profesión, a cuyo fin presento a los testigos escribanos Rafael F. Ruano Fournier y Teófilo A. Rivas, domiciliados ambos en esta ciudad, calle Zabala número 1366, quienes contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, previos los trámites legales, apruebe la gestión y expida los testimonios pertinentes. — Luis R. Lanfranconi". — César Más de Ayala, Actuario.

$9.75 Ab.16-2676-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber a sus efectos que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jorge J. Cassanello, constituyendo domicilio en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, inicio la información exigida por la ley, a cuyo fin presento a los testigos escribano Milton Galmes y Luis Abdala, domiciliados en esta ciudad, Sarandí 475, quienes contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, previos los trámites legales, apruebe la gestión y se me expida testimonio. — Jorge J. Cassanello". — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.16-2694-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Santos Bosch de Feller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.13-2535-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.2-2408-v my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Victoria Sasani o Sassano de Manggini o Maggini o Mancini o Manggino o Mangini o Manchino y de don Saverio o Vicente Saverio Manggini o Mancino, citándose a la vez a todos los que se cnsideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-2730-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcelina Viola contra Walter Kuhstohs. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Kuhstohs para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.17-2728-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente sucesorio de don Gerardo Mancini y otros, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se determina a continuación: En la partida de defunción de doña Teresa Planzo de Manggini, donde la causante aparece inscripta como María Teresa Planza de Quevedo debe decir Teresa Planzo de Manggini, y donde dice que era casada con Paulino Quevedo debe decir que lo fué con Saverio Manggini; y en la partida de matrimonio de Saverio Manggini con Teresa Planzo, donde el contrayente aparece con el nombre de Silverio debe decir Saverio. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-2729-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Alberto Juan Marcelino Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2693-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Almanzor T. Barrot. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de adopción hecha por la señora Natalia Manuela Crosa de Barrot a favor de Almanzor Toledo Barrot, autorizada por el escribano Francisco M. Osorio, en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, el 20 de Junio de 1913. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.16-2692-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Bossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2597-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2598-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santo o Santos Andueza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2599-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladislao Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2600-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cabrera de Cernada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2601-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan,, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My 13-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia R. de Maiorano o Antonia Russo de Maiorana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2478-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Badalá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2445-v.ab.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jaime Jacobo Teitelbaum, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Gazmin Jacobo Teitebam debe decir Jaime Jacobo Teitelbaum. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.3-2479-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa o María Corina Etchegoyhen o Etchegoyen de Lavagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.4-2500-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Novo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2398-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2409-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia o Constantina Fugardo de Ultra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2383-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gázzano de Delfino", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña María Gazzano con don Federico Delfino, en la que el apellido paterno de la cónyuge aparece como Gassano cuando debe decir Gazzano, y las de nacimiento de Luis Héctor Delfino, en las que aparece el apellido materno como Gassano cuando debe decir Gazzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Mz.31-2320-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Castro o Ramón Castro Carvallido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2382-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta "Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dese los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Raquel Meller de Fuchs o Fuks y don Abraham Fuchs o Abraham Michel Fuks, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.15-2606-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de doña Colomba Nicolazzo de Alice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2546-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don Francisco Lanzani o Francisco Bautista Lanzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto [illegible]),

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2547-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Parodi de Felipelli o Josefina o Josefa Parodi de Filipelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Wilson de Blanco Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2481-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Scampini de Testuri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Minervina Correa do Amaral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2483-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.3-2465-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Panizza de Olivieri o Florinda Catalina Ventura Panizza de Olivieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (bis), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.3-2474-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ugolino Assereto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la del matrimonio del peticionante con doña Rosa Picardo, en la que aparece firmando como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto: y 2.o En las de legitimaciones de sus hijos Elena Rosa y Anita Teresa, donde figura la firma del peticionante como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.3-2480-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Leandro Mendaro contra Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días a contestar a la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.2-2391-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Insúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.2-2402-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares de Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-2034-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto. piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabelino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.50 Mz.17-1886-v ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Vives de Casati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.17-2710-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Estevan o Celmira Estevan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.16-2661-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bacigalupi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.15-2646-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Obdulia Aguerrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.15-2649-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Muyano de Acosta solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Isabelino Ponceano Acosta con Juana Muyano y la de defunción del mismo Isabelino Ponceano Acosta, por aparecer en ellas con los siguientes errores: en la primera aparece el extinto como "Isabelino Costa" y "Acosta" como "Isabelino Acosta y Costa", sucesivamente, figurando además como hijo de Virgilio Acosta y de Cirila Costa. En la partida de defunción figura como Alcides Acosta, hijo de Cirila Acosta, y en la de nacimiento aparece con el nombre de Isabelino Ponceano Acosta, siendo su verdadero y el que debe figurar en esas partidas, donde dice: hijo de Virgilio Acosta debe decir hijo natural de padre desconocido; donde dice: hijo de Cirila Costa debe decir "hijo de Cirila Acosta". En fe de ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.14-2574-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel C. Nalés o Manuel César Nalé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2512-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado en los autos caratulados "Rocca Víctor A. Información de vida y costumbres", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Víctor A. Rocca, constituyendo domicilio en Piedras 357, al señor Juez expongo: Que para poder obtener el título de procurador vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hildebrando A. Berenguer y Román

Max Lezama Muñoz, domiciliados en Constituyente 1819 y Zabala 1256, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expida testimonio. Será justicia. — Víctor A. Rocca". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.14-2569-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Fidel Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2516-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perasso o Perazzo o Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Ab.2-2388-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisa Gómez de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.2-2426-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.28-2256-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2462-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "El Banco Mercantil del Río de la Plata con Francisco Catalano Salva. Por notificación", se hace saber a don Francisco Catalano Salva o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana letra G, situado con frente al camino público en el barrio Buenos Aires, 17.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Francisco Catalano Salva. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$10.50 Ab.18-2623 v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del términon de treinta días comparezcan antes este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2422-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Roig García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2529-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y nulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Idiondo de Fosman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2453-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Tobías o Tobía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-2718-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cipriano Marchisio o Marchissio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.15-2644-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12. Ab.2-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva" se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánabé, don Bernardino, doña Catalina, don que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-2582-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sierig o Carlos Sierig y Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2367-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Martínez de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Melo, Abril 9 de 1912. — Jorge Eudoro Acebedo. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precitada. — Melo, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2304-v.ab.18.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Emilia Rodríguez contra Alfredo C. Dutra. Alimentos", se hace saber al expresado Alfredo C. Dutra que se le declara rebelde en virtud de no haber comparecido a estar a derecho en este juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2366-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1912. — Juan F. Furno, Actuario. — Se hace constar que el presente emplazamiento es repetición del expedido en la fecha precedentemente citada. — Melo, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.60 Ab.1.o-2365-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina San Martín de Silva y Gabino Braulio Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 9 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Ab.1.o-2368-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don León González, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-2700-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-2701-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rochon de Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-2702-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Arrigoni, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1936. — Antonio María Astigarraga.

$4.50 Ab.13-2566-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita, llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Esperanza Toniatti de Bernardino, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.3-2464-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Raquel Julia Revel de Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.2-2412-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Carmen Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 26 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-2631-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz que firma, declárase abierta la sucesión de don Bernardo Mendiberry y se emplaza para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Marzo 26 de 1936. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.00 Ab.2-2432-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Miguel E. Tedros. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos, por parte del fallido, la del veintiocho de Agosto de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 4 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.17-2721-v.ab.28.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Gurbindo. Segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Juan Gurbindo solicitando, por habérsele extraviado las primeras, segundas copias de las escrituras que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez en el pueblo del "Carmen", de este Departamento: una con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos veintidós, por la cual adquirió por cesión de derechos hereditarios, los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Lauro, Juan, Carmelo, Primitivo, Feliciano, Martina, Catalina, Juana y Modesta Baldenegro y Esperanza Canavé, como sucesores de doña Alejandrina Morales, y, la otra, otorgada con fecha once de Junio de mil novecientos veintidós, por la cual adquirió los derechos hereditarios que le correspondían a doña Margarita Baldenegro, también como sucesora de doña Alejandrina Morales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 30 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Ab.16-2689-v.my.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José Benito Rariz. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en cu carácter de apoderado de la sucesión de doña Sofía Púa de Rariz, manifestando que en la partida parroquial legalizada, correspondiente al casamiento de don José Benito Rariz con doña Sofía Púa, se ha padecido error al establecerse el apellido del contrayente, pues se dice "Gariz" siendo que el verdadero y el que usó en todos sus actos es "Rariz". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-2361-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Cáceres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2362-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31 Feb 1 o-v.ab.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Francisco Visconti, Josefa Martínez de Visconti y Juan Visconti, solicitando la rectificación de los siguientes justificativos de estado civil: En la partida de nacimiento de Juan Visconti, donde dice compareció Francisco Vizcont-

ti debe decir compareció Francisco Visconti; donde dice abuelos paternos Ambrosio Vizcontti debe decir Ambrosio Visconti; donde dice Luis e Hipólito Acuña debe decir abuelos maternos Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de Francisco Visconti, donde dice Francisco Bisconte debe decir Francisco Visconti; donde dice abuelos paternos Ambrosio Bisconte y Antonia Careta debe decir Ambrosio Visconti y Antonia Carretti, y donde dice maternos Luis Martínez y Paula Acuña debe decir Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Luis Visconti, donde dice compareció Francisco Visconte debe decir Francisco Visconti, y donde dice abuelos Juan José Luis y Hipólita Acuña debe decir Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Antonia Visconti, donde dice abuelos paternos Ambrosio y Antonia Careta, etc., maternos Luis y Polita Acuña debe decir abuelos paternos Ambrosio Visconti y Antonia Carretti, maternos Juan Luis Martínes e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Petrona Visconti, donde dice de su legítima esposa doña Josefa Acuña debe decir de su legítima esposa doña Josefa Martínez, y donde dice abuelos paternos, etc., y Antonia Casatti debe decir y Antonia Carretti. En la partida de nacimiento de Enrique Visconti, donde dice que es nieto por línea paterna de don Ambrosio Visconte debe decir que es nieto de don Ambrosio Visconti. En la partida de nacimiento de Alfredo Visconti, donde dice N. 6 Visconte Alffedo debe decir Visconti Alfredo, y donde dice compareció don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti. 8.o Nacimiento de Juan Alberto Visconti, donde dice N. 155 Visconte Juan Alberto debe decir Visconti Juan Alberto; donde dice compareció don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti, y donde dice que es nieto, etc., de don Francisco Visconte debe decir don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Elena Iris Visconti, donde dice N. 231. Visconte Elena Iris debe decir Visconti Elena Iris; donde dice comparecíón don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti, y donde dice que es nieta, etc. de don Francisco Visconte debe decir de don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Carmen Lidia Visconti, donde dice N. 113 Visconte Carmen Lidia debe decir Visconti Carmen Lidia; donde dice don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti; donde dice que es nieta de Francisco Visconte debe decir que es nieta de don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Violeta Amada Visconti, donde dice N. 132 Visconte Violeta Amada debe decir Visconti Violeta Amada; donde dice compareció don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti, y donde dice abuelos paternos, etc., don Francisco Visconte debe decir don Francisco Visconti. En la partida de matrimonio de Juan Visconti con Carmen Luisa Guerrero, donde dice N. 30 Visconte Juan con Guerrero Carmen Luisa debe decir Visconti Juan, etc.: donde dice comparecieron don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti, y donde dice hijo legítimo de don Francisco Visconte debe decir hijo legítimo de don Francisco Visconti. En la partida de defunción de doña Josefa Martínez, donde dice que la finada era hija, etc., y Juana Acuña debe decir Hipólita Acuña, y donde dice casada con Francisco Visconte debe decir Francisco Visconti. — Trinidad, Abril 2 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$37.00 Ab.17-2733-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 14 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2358-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juana Josefa Pastorini de Maureles y Exequiel Maureles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.2-2406-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Evora, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.16-2667-v.ab.27.

Apertura de sucesión

For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Casas, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.16-2668-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Elena Mendieta de López y de Eugenia Gertrudis López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 1.o de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.16-2669-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Ignacio Garmendia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.16-2670-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Jesús Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.16-2671-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Agustina Lorenzo de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 1.o de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.16-2672-v.ab.27.

Depósitos judiciales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en cumplimiento de la ley de Octubre 8 de 1928, se ha mandado verter en Rentas Generales, previas las deducciones que procedan y con carácter de devolución dentro del plazo legal, los depósitos judiciales en dinero que existen en este Juzgado y corresponden a los siguientes expedientes paralizados o archivados por más de cinco años: Carmelo Falchetti. Auxilatoria de pobreza, $ 21.65. — F. Rodríguez y Agustín Estevarena con Félix Fernández, $ 34.62. — Carlos Catalano con Rafael Laporta, $ 2.00. — Ubaldino, Carmen y Juan Rancaño con Miguel Rancaño. Por desalojo, $ 14.62. — Doctor Agustín Estevarena con Francisco X. Rodríguez. Por cobro de honorarios, $ 10.00. — Bernardo Almada. Intestado, $ 6.00. — Sucesiones José Perlas y Baldomero García, $ 19.15. — Idem, ídem ídem ídem, $ 11.47. — Juan Farina con Alfredo Trelles y su esposa Faustina Escobar. Por cobro de pesos, $ 6.00. — Testamentaría de Benito Guerrero, $ 34.05. — Aurora F. de Salavarría. Venta de inmueble, $ 33.29. — Sucesión de Felicinda Alemán, $ 14.05. — Elbio Arrazabalaga. Quiebra, $ 7.04. — Eugenio Montero. Sumario por su muerte, $ 0.33. — Sucesión Domingo Cristaldo, $ 6.00. — Baltasar López. Por imputación de abigeato, $ 29.46. — Sucesión de Pedro y María Gambín, $ 1.07. — Luciano Perdomo. Quiebra, $ 4.42. — Sucesión de José Melogno, $ 1.00. — Luciano Márquez. Intestado, $ 1.00. — Sucesión Luisa Larrosa de Pais. Por venta de propiedad, $ 28.43. — Sucesión María Juncal de Castagnino, $ 6.40. — Sucesión Andrés Scavino, $ 4.50. — Sucesión Elvira Fernández, $ 13.35. — Idem ídem, $ 6.50. — Sucesión Modesto Migliarini con sucesión de Javiera Gómez. Ejecución de hipoteca, pesos 41.01. — Sucesión Ignacio Molinari y otros, $ 25.00. — Sucesión de Avelino Gómez y otros. Por cobro de costas, $ 7.85. — Sucesión de Leocadia Bonilla, $ 17.40. — Donato Cardoso y otro. Venta de inmueble, $ 19.65. — Sucesión de José Ferreira, $ 11.36. — Adolfo Méndez. Abigeato, $ 2.00. — María Larrosa y otros. Venta de un inmueble, $ 31.41. — Ascensio Anza con Justiniano Fernández. Por reconocimiento de firma, $ 9.30. — Pedro Correa. Robo, $ 5.00. — Manuel Cisneros. Abigeato, $ 12.70. — Sucesión de Cecilia de los Santos de Sierra, $ 15.90. — Octavio Ferreira. Su muerte, pesos 1.06. — Testamentaría de C. Rodrigo Juan P. Ferris Olmo, $ 29.01. — Sucesión Carolina Villa de Livonatti. Venta de inmueble, $ 16.13. — Mercedes Beraccchea de Lescano. Sucesión. Venta de inmueble, pesos 0.10. — Sucesión Herminia Aldrovandi, $ 32.36. — Sucesión Antonio Marinho, pesos 13.02. — Sucesión de Margarita Larrosa, $ 55.96. — Banco Nacional con Rafael Laporta, $ 81.25. — Marcelina y Paulina Quintana. Venta de inmueble, $ 136.84. — Sucesión de Micaela Nis, $ 73.86. — Serafín Salazar. Su presentación de balance y rendición de cuentas, $ 224.90. — Sucesión de Juan Iribarne y María Burdin, $ 63.88. — Sucesión de Santiago Ayala, $ 86.37. — Sucesión de Hermógenes I. Sosa, $ 133.38. — Sucesión Rufina Lavega de Alegre, $ 211.96. — Sucesión de Domingo Potto, $ 203.22. — Sucesión de Jacinto Barbosa, $ 137.86. — Sucesión de Samuel y Nicanora Leiva, $ 101.99. — Salvanelli y Volante con Segundo Saldivia. Cobro de adoquinado, $ 198.14. — Pedro Camba y Pedro Acosta con la sucesión de Rufino Camejo. Cobro de pesos, $ 300.00. — Sucesión de Mariano Cáceres, $ 410.73. — Sucesión de Pedro Brascón, $ 81.29. — Domingo Cartellini. Su muerte, $ 171.59. — Luis S. Fermín y Pedro Zabaleta con Amelio Rocha. Desalojo, $ 88.00. — Sucesión Angel Bustamante, $ 16.59. — Sucesión Florentino Dutra, $ 12.50. — Carlos Lupi con Ramón Inzaurralde y otros. Ejecución de hipoteca, $ 227.38. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Ab.15-2641-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel San Martín, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-2476-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Mesa, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2477-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Petrona Delgado, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 20 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

$3.50 Ab.3-2438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, se han presentado Aisar Farall, Roberto Farall e Isabel Farall, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento pertenecientes al Registro del Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento, actas números 311, 152 y 24, respectivamente, en la siguiente forma: A) En la partida de Roberto Farall, de fecha veintiséis de Diciembre del

año 1907, el apellido del abuelo materno aparece como "Naufell" en vez de "Nauffal", que es el verdadero; B) En la partida de Isabel Farall, de fecha 3 de Julio del año 1905, el apellido de la madre figura como "Nauffel" en vez de "Nauffal" y el del abuelo materno aparece "Nauffel" en vez de "Nauffal", que es el verdadero; C) En la partida de Aisar Farall, de fecha 6 de Febrero del año 1903, el apellido de la madre aparece como "Nobal" en lugar de "Nauffal", así como el apellido del abuelo paterno aparece como "Nobal" en vez de "Nauffal", que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 12 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.40 Ab.16-2655-v.my.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955, se ha presentado Natalia Silchenko de Gilsouv, con la venia de su esposo Esteban Gilsouv, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta número 606, de fecha 9 de Noviembre del año 1915, correspondiente al Registro del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en la que existen los siguientes errores: A) Su apellido paterno figura como "Guurehiko" en vez de "Silchenko", que es el verdadero; B) El apellido de su padre figura como "Guurehiko" en vez de "Silchenko"; y C) El apellido del abuelo paterno aparece como "Guurehiko" en vez de "Silchenko", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.16-2656-v.my 4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado interinamente del Juzgado de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Desiderio Dantaz y Hermano. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Ocho de Octubre 955 (altos) esquina Asamblea, a fin de resolver sobre el concordato propuesto por la firma fallida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.50 Ab.16-2657-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Filomena Chechile de Bergara, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.13-2532-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 18-1935-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a don Abraham Simón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Jacinta Magno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Ab.16-2658-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Julio Bartolomé Rasero, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.13-2533-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Micheroli solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde aparece con los nombres y apellidos de Farncisca Catalina Miguiroli debe decir Catalina Micheroli, que es el verdadero. De acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Mz.31-2330-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Claro y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Córdoba, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.17-2699-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalío Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Mz.24-2209-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Plateiro de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.17-2737-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.13-2542-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.31-2339-v.ab.23.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio" ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente en-

tre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, fracuéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Prieto Cardoso solicitando su rehabilitación como fallido en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de la firma comercial "Prieto Cardoso", de que formaba parte el peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.13-2537-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma elgal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Mz.14-1804-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petronila Gumersinda o Gumersinda Petronila Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Andrade, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Marzo 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2389-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Abilio Soares de Lima y Lucía Correa de Lima o Lucía Riet Correa de Soares de Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 26 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Santana Cardoso o Santana Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2390-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Alsina y Compañía. Quiebra", se cita a los acreedores de "Alsina y Compañía" para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas), el 27 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Marzo 26 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

(Costas) Ab.15-2637-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "María Piccolini de Guarino. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Agustín Guarino solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su hermano Pablo: donde en la primera de ellas se encuentra el apellido escrito Guerrino y en la segunda Guerino, cuando el verdadero y por el cual debe rectificarse es Guarino. También aparece en dichas partidas el apellido materno como Piculini, Piculino, Picolini y Piccolina cuando debe ser Piccolini. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Ab.2-2414-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936 — Raúl F. Goncalves, Actuario.

$7.20 Ab.2-2415-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "Marfisa Ferreira da Costa de D'Angelo. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante, pues aparece con el nombre de Marciria cuando su verdadero es Marfisa. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Mz.27-2203-v.ab.20.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el juicio sucesorio de Lorenzo Pilatti, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Lorenzo Pilatti y Luisa Frada: se establece el apellido del contrayente Pelati en lugar de Pilatti, que es el verdadero: en la misma forma aparece el apellido del padre, estando escrito el nombre y apellido de la madre Corte Magdalena en lugar de Magdalena Corte: figura el padre de la contrayente y ella con el apellido Frava en lugar de Frada. Acta de nacimiento de Juan Bautista Pilatti: el apellido del inscripto y abuelo paterno aparecen Pilati cuando debe ser Pilatti: el nombre y apellido de la abuela paterna Corti Magalena en lugar de Magdalena Corte. Acta de nacimiento de María Magdalena Pilatti :el apellido del padre y abuelo materno figura Pelatti en lugar de Pilatti, que es el verdadero. De acuerdo con la ley reespectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 1.o de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.50 Ab.15-2615-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplazá al concurso de don José Rossi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor Guillermo M. Bürmester contra don José Rossi, dentro del término de treinta días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de representante legal en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.15-2630-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Goncalves de Márquez sobre "acción de prescripción"; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Britos de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.15-2632-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisca y Petrona M. Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspodientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2522-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petronila Plá de Castelló, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2523-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Geribón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2455-v.ab 21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Quintín Espinosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2443-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias de escrituras

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, por doña Vicenta Cabrera de Mettetieri, solicitando expedición de segundas copias de escrituras que dice que por error fueron quemadas por su esposo don Vicente Mettetieri: A) Escritura de venta otorgada por Gaspar Delfino y Margarita Germán a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Luis Eduardo Segundo el 3 de Junio de 1890; B) Escritura de venta otorgada por el mismo Gaspar Delfino, a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 31 de Marzo de 1897, cuyos títulos corresponden a tres solares de terreno ubicados en los suburbios del Sur de esta ciudad, empadronados con los números 2678 y 2679 compuestos de una superficie de 1530 metros cuadrados, terrenos que hubo de Vicente Mettetieri, en su carácter de único y universal heredero de Vicente Biangulo, en los autos sucesorios tramitados en el Juzgado Letrado Departamental de San José y archivados con el número 502 en el año 1926. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$15.60 Mz.26-2169-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez. Abril 4 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Ab.15-2633-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente "Guazú Bulla. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado en los expresados autos el 9 de Diciembre de 1935, se declaró rehabilitado al comerciante Guazú Bulla y extinguidas las interdicciones emergentes de la declaratoria de quiebra que pesaba sobre él como fallido culpable. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.80 Ab.17-2735-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rafael Próspero Noceto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.15-2629-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Salandra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.4-2511-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Bacciarini de Aicardi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-2510-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Margarita Rico y Ana Laplá, Laplat o Laplan de Rico, citándose a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 1.o de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-2734-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lucas Curbelo o Lucas Curvello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.15-2628-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Benítez o Benites o María Benítez o Benites de Navarro y de Nacianceno, Anunciación, Miguel, Juana y Alfredo B. Navarro, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.14-2570-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Vicente Silva, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita y emplaza a doña Teresa Tomasa Pereira para que comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ab.15-2648-v.my 20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Hipólito Martín Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.4-2507-v.ab.22.

Remates Judiciales

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Redondo contra José María Lacquaniti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán separadamente y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y hormigón pagado por la calle El Iniciador, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción forma parte de la propiedad empadronada con el número 119412 y del solar señalado con el número 55 en el plano levantado en Abril de 1925 por el ingeniero Alberto E. Trigo, y se compone, según otro plano levantado por el agrimensor Francisco Alfredo de Munno, el 7 de Julio de 1932, de 60 metros 3.589 centímetros cuadrados, con 7 metros 47 centímetros al Nordoeste, frente a la calle Carabelas número 3044, distando 10 metros 89 centímetros de la esquina formada por la calle El Iniciador; 11 metros 38 centímetros la del costado Sudoeste, con doña Valentina E. de Bastarrica y otros; 2 metros 36 centímetros la del fondo, en el Sudeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 119413, y la línea del costado Nordeste es quebrada en 5 tramos que, a partir del frente tienen: 5 metros 55 centímetros, 2 metros 74 centímetros, 2 metros 28 centímetros, 2 metros 51 centímetros y 3 metros 42 centímetros, lindando con propiedad de Valentina E. de Bastarrica y otros. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno contigua con la anterior, que es parte también de la empadronada con el número 119412 y del solar señalado con el número 55 del plano del ingeniero Alberto E. Trigo, de Abril de 1925, y se compone de una extensión superficial, según plano del agrimensor Francisco de Munno, de 7 de Julio de 1932, de 87 metros 2.204 centímetros, teniendo 5 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle El Iniciador número 1654, distando 5 metros 55 centímetros de la calle Carabelas; 16 metros al Sudeste, lindando con propiedad padrón 119413; 13 metros 63 centímetros al Nordoeste, lindando con finca esquina a dichas calles y con la fracción antes descripta, y la línea del fondo, al Sudoeste, es quebrada y linda con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del martillero serán de cargo de los compradores; 3.o Que el título del bien que se venderá en primer término, situado en la calle Carabelas número 3044, se halla depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), en los autos caratulados "Cancia Peña de Ochotorena con Domingo Curbela Viña y otro. Ejecución de hipoteca", y el título referente al bien descripto en segundo término, así como los demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$69.00 Ab.16-2624-v.my.4.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada, doña Clara Xavier de dos Santos: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección del Departamento de Salto, paraje denominado Mataojo Grande, compuesta de una extensión de doscientas veintiuna hectáreas (221 hectáreas) treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y que linda, según plano del agrimensor Alfredo

Hareau, de Agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guillermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván, Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$41.80 Ab.15-2634-v.my.12.

EDUARDO P. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso necesario", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Los derechos y acciones que corresponden al concursado en la sucesión de su hermano Manuel Melitón Olivera, a treinta y seis hectáreas 7933 metros cuadrados de campo ubicado en Amarillo, 6.a sección de este Departamento, cuyo campo ha sido tasado en total en la suma de $ 1.214.17. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$28.00 Ab.15-2636-v.my.2.

JULIO CAZOT
JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Peña de Melo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno suburbanos empadronados en junto con el número 114, los que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Villalba e ingeniero Rodríguez Castro, en Mayo de 1934, miden: el número 1, 900 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con Francisco Ortega; al Noreste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con el solar 21. El solar 2, mide una superficie de 950 metros, con 19 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar uno; al Noroeste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con José M. Guillen; B) Otros dos solares de terreno suburbanos, empadronados en junto con el número 117 y, según plano de igual fecha, de los mismos profesionales, miden: el solar uno, una superficie de 757 metros 50 decímetros, con 15 metros 15 centímetros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando con Lorenzo Moreto; al Noreste, con sucesión Barbeito, y al Sudoeste, con el solar 2; y el solar 2, mide una superficie de 800 metros, con 16 metros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando: al Noreste y Sudeste, con Julio Sardeña; C) Otros dos solares de terrenos empadronados con el número 74, los que, según la misma mensura, miden: el solar 1, una superficie de 1000 metros, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle San José, por 50 metros de fondo, al Sudeste, lindando con Pedro Bordis; al Norte, con sucesión Eduardo Tejera, y por el Noroeste, con el solar 2; y el solar número 2, mide igual superficie y linda: al Noroeste, en 20 metros, con la calle San José, por 50 metros de fondo al Sudeste, lindando con Bartolo Zucotti; al Noreste, el solar 14, y al Noreste, con Andrés A. Alvarez; D) Cinco solares de terreno más, empadronados en junto con el número 71 y, según la misma mensura, tienen las siguientes superficies y linderos: el solar 1, mide 750 metros, o sean, 15 metros de frente al Noroeste, sobre la carretera a Montevideo, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con los solares 3 y 4; al Noreste, con el solar 4, y al Sudoeste, con el solar 2. El solar 2, mide 750 metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Perú, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 1; al Noreste, con el solar 3, y al Sudeste, con la calle Santa Rosa, para formar esquina. El solar 3, mide de una superficie de 1015 metros, con 20 metros 30 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle San José; al Suroeste, en igual línea, con los solares 1 y 2; al Sudeste, en 50 metros, con la calle Perú, para formar esquina, y al Noroeste, con el solar 4. Base de venta de los 3 solares: 0.20 el metro cuadrado. El solar 4 se vende con los edificios de material en él existentes, mide una superficie de 1550 metros, con 21 metros de frente al Sud, sobre la calle San José; 10 metros en el límite Noroeste, con frente a la carretera a Montevideo; al Noreste, en línea quebrada, en 50 metros, con sucesión Vizzozo; 1 metro 50 centímetros con la misma sucesión, y 50 metros con el solar 5; al Sudoeste, con otra línea quebrada de 50 metros, con el solar 1; 9 metros 70 centímetros con el mismo solar, y 50 metros con el solar 3. Base de venta: $ 1.000.00. Solar 5, con una superficie de 935 metros, con 18 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle San José; al Noroeste, en igual línea, con sucesión Vizzozo; al Noreste, en 50 metros, con Margarita Vizzozo, y al Sudoeste, también en 50 metros, con el solar 4. Base de venta: 0.12 el metro cuadrado; E) Un galpón techo de zinc existente en el solar 4. Base de venta: $ 100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y más 1 o|o de comisión de remate, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás inherentes a la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Antonio, Marzo 18 de 1936. — Olegario B. Perdomo, Juez de Paz.

$108.00 Ab.14-2595-v.ab.30.

RAFAEL FALCON LUZARDO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, rematará al mejor postor las existencias de la herrería de obras "Galmarini Hermanos". Quiebra, calle Dante 1982, el día 23 del corriente, a la hora 15.

$3.50 Ab.13-2578-v.ab.23.

JOSE BONAVOGLIA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie según escritura de hipoteca agregada en autos, de doscientos dieciocho metros sesenta y ocho decímetros, situado en esta ciudad de Paysandú y cuyos linderos son: once metros de frente al Oeste a la calle Piedras entre las de 8 de Octubre y 18 de Julio; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos del señor Julio Speroni; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el señor Lucio Schiappapietra; e igual longitud al Sud, con el señor Antonio Casazza. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su postura, el 10 por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Ejecutante, "Carpeta Urbana 282", "S", a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 6 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 850.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.13-2538-v.ab.27.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Farex Marexiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Angel Craviotto, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno y las mejoras que contenga, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado el 27 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez y empadronado con el número 109008 parte, y compuesto según dicho plano de una superficie de 62 metros 46 decímetros que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé entre boulevard Artigas y la calle 20 de Setiembre, designadas las puertas de acceso al edificio con los números 2310 y 2310 bis; 7 metros 88 centímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de Juana Francisca Moreno; 8 metros 81 centímetros al Este, con el solar 3; y 7 metros 31 centímetros al Oeste, con el solar letra A. Se previene: Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen: "Carpeta Urbana 95. Efectivo"; que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.263.06, suma formada por el saldo del préstamo de $ 3.898.17 más el importe de la deuda consolidada de $ 1.364.89.

(Cuenta corriente) Ab.4-2498-v.ab.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1893 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y una metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade: por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Bentos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuino Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y

la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.364.69.

(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.600.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 164 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto el suelo de una superficie de doscientos once metros cincuenta y ocho decímetros y que se deslindan así: 7 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santiago de Chile, donde el edificio está señalado con el número 1036, distante su punto medio 25 metros 93 centímetros de la esquina formada por las calles Santiago de Chile e Isla de Flores, por 29 metros 80 centímetros de fondo hacia el este, por donde linda, así como por el Sud con terreno de la misma manzana, y por el Norte, confina con Francisco Fiol. Este inmueble está empadronado con el número 9461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.3-2463-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Ab.4-2520-v.my.9.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", iniciado en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno), se hace saber al público que el día 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad hoc, escribano Rosendo Acordagoytia, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 11.450.00, el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 87514, situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) de este Departamento, con una superficie de 309 metros 91 decímetros, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, a la calle Presidente Berro, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, por donde el edificio tiene señalado su frente con el número 2531, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 21; por el Sur, con el 16, y por el Norte, con el 14, según certificados y croquis de fojas 57 y 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación: 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Rosendo Acordagoytia, Actuario ad hoc.

$33.60 Ab.3-2470-v.ab.25.

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Natalio Montagna con Joaquina Piñeiro de Luzardo y sus hijos Lorenzo, Andrés, Mercedes, Sofía, Martiniano, María, Marta, Donata, Gregoria y Gabino Luzardo y Juana Evangelista Luzardo de Olivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sita en Lorencita, paraje de la octava sección judicial de este Departamento, padrón número cinco mil quinientos noventa y tres, compuesta de setenta y tres [illegible] ocho mil ochocientos ochenta y un metros, lindera: al Norte y Este, con Santos Fernández; al Sur, sucesión Agustín Ramos, y al Oeste, Cloromido Pereira y otra fracción a deslindarse en seguida. 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, sita contigua a la anterior, en el mismo paraje y sección, empadronada también con el mismo número, compuesta de setenta y dos hectáreas cuarenta y siete metros, lindando: al Norte, con Cloromido Pereira; al Este, la fracción antes descripta; al Sur, José Ramos y al Oeste, Pantaleón Gelos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 Ab.3-2475-v.ab.27.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que los días 29 y 30 del entrante mes de Abril, se procederá a la venta de los bienes que se enumerarán a continuación, de pertenencia de los causantes Balbino Aristimuño y Javiera C. Martínez, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, en pública subasta: El día 29, en la propiedad sita en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio, de los bienes muebles, al contado y al mejor postor, a la hora 14. Día 30, en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la hora 14. Primero: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Costas del Rosario, de un área superficial de 132 hectáreas, 8185 metros y 80 d. c., que limita: al Norte, con José Bailio; al Sur, sucesión de Ventura Expósito, y al Oeste, en una línea quebrada siguiendo el curso del arroyo del Rosario por medio, con campos de la indicada sucesión Expósito, y al Este, con Juan Cabrera. Base, $ 66.66 la hectárea. Segundo: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número 4, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 471 metros, 10 decímetros y 44 c. c., lindando: al Norte, con calle Dieciocho de Julio; al Este, con la de Daymán, y al Sur y Oeste, con el resto del mismo solar. Base, $ 1.300.00. Se previene que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de aceptársele su oferta en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 Ab.1.o-2369-v.ab.24.

JOSE Ma. PATIÑO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "The Ault y Wiborg Argentine Co. contra Raúl F. Barbat. Cobro ejecutivo de pesos", el día 22 de Abril, a las 17 y 30 horas, en mi local de remates, calle Castro 26, casi avenida Agraciada, remataré por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, en pesos 800.00, una máquina plana de imprenta, marca "Piccolo", 40 x 58, con su correspondiente motor y resistencia eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento

$8.00 Ab.2-2423-v.ab.20.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Filomena R. Suárez de Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, ubicadas en la décima sección ju-

dicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), empadronada con los números mil seiscientos sesenta y un y mil seiscientos cincuenta y cinco, compuesta la primera fracción de una superficie de ciento veinte hectáreas, siete áreas setenta y cinco centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Francisco Cabrera; por el Sur, con el río Cebollatí; por el Este, con Gregoria Genera Cabrera de Telis, y por el Oeste, con la misma sucesión de Francisco Cabrera. Y la segunda fracción se compone de ciento veinte hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas y linda: por el Norte, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Francisco Cesáreo Cabrera; por el Sud, con la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis y el río Cebollatí, y por el Este, con la antedicha fracción de Francisco Cabrera y el río Cebollatí, y por el Oeste, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 146, serie "27"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.683.41, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 5.683.41 más pesos 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.31-2374-v.ab.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67 e siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Flarencio E. Moreno, dictada en los autos "Riva Zuchelli y Compañía contra Juan Francisco Rolando. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el Alguacil, asistido del Actuario, venderá en almoneda, con la base de la 2|3 partes de $ 885.48 el siguiente bien: Un solar situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, que según títulos tiene 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar 21 y por el Sudeste con el solar 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, al aceptársele la oferta, el 10 ojo de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$24.00 Mz.27-2192-v.ab.20.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las once horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz 18-1942-v ab.30.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí del Ferrocarril Norte del Uruguay compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.00 Feb.10-879-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arze, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca,, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental, vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja de una superficie de mil doscientos cincuenta metros teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur,, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández; C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza; por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste, Ricardo Salgado y Antonio Puga. D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana; E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, fracción número cinco, F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, distando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos inclusive los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22.

JOSE M. IGLESIAS
Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección dictado en los autos caratulados "Coates Hermanos con José Lauri. Ejecución de prenda", se hacece saber al público que el día 23 del mes de Abril de 1936, a las 16 horas y en el local sito en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una máquina "Frigidaire" en un mueble tipo carnicería de 120 kilos de carne modelo de 140 cms. 190 cms. 77 cms., equipado con un compresor modelo A-125 con electromotor monofásico automático de 1|4 H. P. de 220 v. c. a. y cuyo número de serie es 2034858 y una serpentina enfriadora correspondiente modelo 442 DX. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$14.00 Ab.3-2449-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubiliaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión. Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas y 2425 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión, 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30, con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros. Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 600.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450.00. Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$60.00 Mz.23-2062-v.ab.21.

BLAS A. CALVANO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en los autos rotulados "Coates Hermanos con Juan Dimperio. Ejecución prendaria", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Blas A. Calvano, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se indicará, los bienes muebles siguientes: Una máquina de escribir marca "Royal", una caja de hierro marca "Trabucatti" y una cámara "Frigidaire" modelo 140|4, de cuatro puertas. La máquina de escribir ha sido tasada en la suma de ciento veinte pesos, la caja de hierro en la de noventa pesos y la cámara "Frigidaire" en la suma de setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total al aceptársele su oferta; 2.o Que los muebles a rematarse se hallan depositados en el "Hotel Dimperio", calle Coronel Lecueder de esta ciudad. — Artigas, Marzo 20 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16.00 Ab.2-2450-v.ab.20.

DOMINGO ONETTI
Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Donato Fegúndez contra Dámaso María Vigil. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Domingo Onetti, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, con base que exceda de las dos terceras partes y al contado, el siguiente bien mueble: Un piano perpendicular marca "Gogel y Sohn Plaumen". Se previene 1.o Que dicho mueble se halla en depósito en el domicilio de don Ricardo Daglio, en esta ciudad; 2.o Que el piano a rematarse ha sido tasado en la suma de quinientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 26 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$21.00 Mz.31-2375-v.ab.20.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Santa Lucía contra Leoncio G. Marichal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Actuario y Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Nueve solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, cuyos solares llevan los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana letra Q, compuestos los cinco primeros de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, en conjunto, 50 metros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo y lindan: al Sur, con los otros 4 solares y, además, con el número 15 de la misma manzana; al Este, la calle Agricultura, y al Oeste el solar 5; y los solares 11, 12, 13 y 14 tienen cada uno 10 metros de frente, o sea, en conjunto, 40 metros de frente al Sur, a la calle República, por 50 metros de fondo y lindan: al Norte, con los solares 7, 8, 9 y 10; 50 metros al Este, sobre la calle Agricultura, e igual extensión al Oeste, lindando con solar número 15. El inmueble descripto y sus mejoras le corresponden en propiedad y posesión exclusivamente al deudor. Las tres quintas partes de una fracción de campo y mejoras, compuesta de 114 hectáreas 4200 metros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el número 2627, lindando: por el Norte, una recta de 1403 metros, con Juan Saint Estevan, lindando por el Sur, en otra recta de 1343 metros con 30 centímetros, con Aniceto Gutiérrez; por el Oeste, el río San José, y por el Este, otra recta de 694 metros con 20 centímetros, lindando con la fracción uno, de Sebastiana Fabiana Marichal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$41.60 Mz.28-2294-v.ab.22.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort: 1.o A las catorce horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 6 y lindando: al Este, calle Independencia; al Oeste, solares 3 y 9: al Norte, Dámaso Alvarez, y al Sur, Luis Romano y otro; tasado el referido inmueble en la cantidad de un mil trescientos pesos; y 2.o A la hora 15: Las mercaderías cuyo detalle y tasación se encuentran en el expediente a disposición de los interesados, en este Juzgado. Se previene que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva; que el mejor postor en el inmueble deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que las mercaderías se pagarán al contado, debiéndose retirar de inmediato. — Florencio Sánchez, Marzo 30 de 1936. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$30.40 Ab.4-2548-v.my 4.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Oscar E.

Racchetti contra Esteban Bedat. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad del ejecutado: Tres fracciones contiguas de terreno, ubicadas en la ciudad de Durazno, con sus edificios y demás mejoras, compuestas: La primera, de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséis decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros; lindera al Norte, en cuarenta y dos metros ochenta y dos centímetros con Florencio Curbelo; al Sur, en la misma medida con Ramón M. Belando y Esteban Bedat; al Oeste, en diez metros setecientos quince milímetros, la calle Mariscala; y al Este, en igual medida con Luis Antonio Balleta. La segunda, tiene doce metros noventa centímetros de frente, por once metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Norte, con la fracción anteriormente descrita; al Este, con Luis A. Balleta; al Oeste, con Fernando S. Troisi; y al Sur, con la fracción que se deslindará en seguida; y la tercera, compuesta de un área de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con doce metros noventa y cuatro centímetros de frente a la calle Tacuarembó, por veinte metros de fondo, lindera, según título, al Norte, con terreno de Fernando Troisi (hoy Esteban Bedat); al Oeste, esa misma persona, y al Sur, Luis Antonio Balleta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 4 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$45.00 Ab.16-2688-v.my.4.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, por cobro de pesos contra la propiedad a nombre de doña Rosa Tubino Benítez de Fernández, empadronada con el número 424 en la manzana número 51, se hace saber al público que el 29 de Abril del año en curso, de las 15 y 30 a las 16 y 30, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, el siguiente bien raíz en esta ciudad, con una área de unos 1.800 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, calle Ituzaingó; al Sur, Armando Tubino; al Este, sucesión Marcelino González, y al Oeste, calle A. Sierra. Tasada en $ 700.00, con la mejora que existe: un galpón de material, cercado, con corralón a la calle. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en garantía de su oferta entregará en manos del rematador la suma de $ 50.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de parte del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) Ab.2-2417-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, contra la propiedad a nombre de la sucesión de doña Sinforosa Manchagarán de Castillo, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de 17 a 18 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, del siguiente bien raíz: Un terreno solar ubicado en esta ciudad en la manzana número 1, empadronado con el número 8, con un área de unos 450 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, con Ciriaco Sanabria; al Sur, calle Larrobla; al Este, doña Calicia A. de Grela; al Oeste, calle Enciso. Tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará en manos del rematador la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) Ab.2-2419-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO

Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección judicial de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento contra la propiedad a nombre de don Serapio L. López, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de las 14 a las 15 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate de un terreno solar ubicado en la manzana número 100 de esta ciudad, empadronado con el número 947, por el martillero don José F. Russo, del bien raíz, con un área de 450 metros, más o menos, con frente a la calle Enciso: por el Norte, sucesión Lungo; Sur, Celestino Domínguez; al Oeste, Angel Schettini. Tasada en la suma de $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) Ab.2-2418-v.ab.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Matilde Cabrera de Bernhardt y otros contra los sucesores de Juan Sinforoso Casaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada actualmente con el número treinta y tres, de una superficie de noventa y cinco hectáreas, mil ochocientos ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, setenta centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, según escritura de hipoteca, y, según título, de noventa y cinco hectáreas tres mil setecientos doce metros cuadrados, lindando: al Norte, la sucesión Baéz; al Este, camino Real a Montevideo o "Camino las Sierras", por medio con Antonio Lazo (antes sucesión Andrés García); al Sur, con la sucesión de don Pedro Bernhardt, y al Oeste, con la "Laguna del Sauce". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración planilla de contribución inmobiliaria, certificados, escrituras de compromiso, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, haciéndose presente que el bien a rematarse es de propiedad de la parte demandada. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$35.10 Mz.27-2205-v.ab.20.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, limitado: al Este, calle Sarandí; al Norte, con terrenos de Alejandro E. Requena; al Sur, calle Treinta y Tres y Medardo S. Romero, y al Oeste, terrenos de Medardo S. Romero y la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; E) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$28.20 Mz.27-2204-v.ab.20.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados "Pastorino Francisco con la sucesión de Pablo Richieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril de nueve a a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el rematador don Ubaldo Acosta, asistido del infrascrito Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las dos dieciocho avas partes del bien que a continuación se describe: una fracción de campo y todas cuantas mejoras le son anexas, ubicada en "San Francisco", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil seiscientas una centiáreas y veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Nordeste tres líneas rectas que dividen con campos de la sucesión Luis Salinas, y de Leonor Elzmendi de Ugartamendia, hoy compradores, por el Sudoeste, una línea recta que divide con campo de don Francisco Dougé, hoy compradores; por el Este, otra línea recta que separa de campo de doña Felipa Britos; y por el Oeste, otra recta que divide de campo de los hermanos Eduviges Mamerto y Paula Castellanos, actualmente compradores. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$33.00 Mz.30-2273-v.ab.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Raúl H. Peirano contra la sucesión de Bernardina Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el bien que se describirá, realizándose dicha diligencia en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, situada en la manzana número ciento ochenta y nueve de la primera sección judicial de esta ciudad, y se compone de una superficie de mil ciento veinte metros, dentro de los siguientes límites: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo (hoy San Antonio), por cincuenta y seis metros de fondo hacia el Este, por donde linda con Antonio Libonatti; al Norte, con don Tomás Lázaro Servente, y al Sur, la sucesión Olarreaga, propiedad identificada bajo el padrón número dos mil trescientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el remate será al mejor postor; 2.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
31.50 Mz.26-2182-v.ab.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra Rosa Patulé de González Capurro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 495, compuesta de una extensión de 1521 hectáreas, la que, con arreglo al plano del agrimensor don Gilberto García Selgas, de Octubre de 1926, linda: al Norte, Toribio Artave y Aparicio Porto; al Este, Antonio Calero, Blas Hernández y Toribio Artava y Blas Hernández; al Sud, río Arapey Grande, y al Oeste, Zenón Sena y sucesión Eulogia Siri de Avellanal; 2.o

La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 494, compuesta de un área aproximada de 450 hectáreas, lindando: al Norte, una vertiente que nace de la barra del Cañada; al Sud, Feliciano do Santos; al Este, Alvez Riquinho, y al Oeste la quebrada de Capón de la Tacuara; 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 57 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1558, compuesta de 694 metros 38 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, sucesión Juan Hernández y Juan Barboza; al Sud, la fracción adjudicada a doña Amalia Patulé de Claverie, y al Oeste, la fracción adjudicada a Ana Patulé de González Carujo; 4.o Dos fracciones de terreno ubicadas en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto 1.a sección judicial, que forma parte de padrón número 2972, cuya área y deslinde, con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, es el siguiente: primera fracción, consta de 2 hectáreas 2894 metros cuadrados de superficie y es parte de la designada con la letra "F" en dicho plano, linda: al Norte fracción sexta de dicho plano y en parte con la fracción designada con la letra "D" del mismo plano; al Este, la fracción octava; al Sud, la avenida Harriague, y al Oeste, el resto de la fracción "F" del plano; segunda fracción, consta de una hectárea 24 metros cuadrados de superficie, se designa con la letra "C" de dicho plano y linda: al Norte, fracción siete B del mismo plano; al Noreste, la avenida Paysandú; al Sud, Laudelino Guiarte, y al Oeste, Ferrocarril Midland; 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, la que en mayor área está empadronada con el número 1751, consta de una hectárea, 3154 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y está integrada por los solares designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Lauro Castrillón de Abril de 1924 y lindan, en conjunto, por estar unidos: al Norte, Enrique González Carujo; al Este, avenida Sarandí; al Sud, lote número 7 del mismo plano de Castrillón, y al Oeste, Gerónimo Simonelli; 6.o Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Cuatro Bocas" 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 3962, designada con el número 1 en el plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consta de 2 hectáreas 7820 metros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Manuel J. Patulé; al Este, fracción dos de dicho plano; al Sud, fracción "F" del mismo plano, y al Oeste, calle San José (hoy Wáshington Beltrán); 7.o Otra fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, en el paraje denominado avenida Sarandí, empadronada en mayor área con el número 3942, consta de 2 hectáreas, 7109 metros 58 decímetros cuadrados y está constituída por el lote 14 de la letra "C" y los solares 9, 10 y 11 de la fracción letra "B r" lindando: al Norte, en parte con la fracción "B" y con Tomás Esquerra; al Este, con servidumbre de paso que lo separa de G. Simonelli y los solares 26 y 27, de la señora de Alvariza, y en un corto espacio el solar 16 de la misma; al Sud, el solar 12 y el lote 13 de la fracción "C", y al Oeste, la fracción "B" ya citada, todo según plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924; y 8.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3941, consta de 6805 metros 50 decímetros cuadrados y está constituída por los solares 7, 8 y 9 de la fracción "A r" del plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924, linda: al Norte, solar 6, de la señora Rosa Patulé de González Capurro; al Este, avenida Sarandí; al Sud, solar 10, de la señora Alvariza, y al Oeste, Gerónimo Simonelli, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la de $ 7.592.58; para el número 2, $ 2.813.34; para el número 3, $ 664.10; para el número 4, primera fracción, $ 577.88; segunda fracción, $ 284.60; para la número 5, $ 795.52; para la número 6, $ 401.60; para la número 7, $ 936.98, y para la número 8, $ 360.92, sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en los citados autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosadas a los autos las escrituras de hipoteca, con excepción de los títulos, que se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$123.00 Ab.1.o-2413-v.ab.24.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, Luis Gambardella, en autos caratulados "Sebastián Pereira Estrella contra Félix Marcelino Silvera Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder por intermedio del martillero designado, señor Ricardo Saralegui, presidido por el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y tres ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos sesenta metros y seis mil seiscientos sesenta y seis centímetros, lindando por el Noroeste, con Deolinda Fleitas; por el Sur, Domingo Caraballo, y por el Suroeste, con Casildo y Agustín Oxley. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$21.60 Mz.31-2344-v.ab.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a Francisco López, el comercio que en el ramo de salón y mensajería está establecido en la calle Rivera número 2762. Los que tengan créditos contra el mismo deberán presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Marzo 26 de 1936 — José Ramón Pazos.

$5.00 Mz.30-2271-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que la sociedad "Varela, Ures y Fernández", que gira en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero número 4026, se disolverá parcialmente con el retiro del socio Baldomero Fernández. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Varela. — Arturo Ures.

$5.00 Mz.31-2321-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico señor Alceo Machado todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Vergara, Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi domicilio en Vergara. — Vergara, Marzo 22 de 1936. — Ignacio Santibáñez.

$5.00 Mz.31-2319-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO), LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1935; 2.o Elección de un miembro del Directorio por renuncia de uno de los actuales Directores; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1936; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.27-2233-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al público y comercio que por ante el escribano público Pedro Ortega, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Fernández y Formoso" quedando a cargo del activo y pasivo el señor Aquilino Formoso, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, Soriano 852.

$5.00 Mz.31-2355-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 912), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Balbino Mercant y Cía., establecidos con casa de comercio en el ramo de fiambrería en la avenida 18 de Julio número 1450, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Balbino Mercant y desligándose de la misma el señor Alfredo O. Cristiani. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1936. — Balbino Mercant. — Alfredo O. Cristiani.

$5.00 Ab.16-2651-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Sobadjian Hermanos, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 2283 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — José C. Renda. — Zenop Sobadjian. — Krigor Sobadjian.

$5.00 Ab.16-2673-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don Antonio Quinteiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Angel Fernández. — Antonio Quinteiro.

$5.00 Ab.16-2652-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por escrituras autorizadas el cuatro del corriente mes y año por el escribano Ulises W. Riestra ha quedado disuelta la sociedad de capital e industria, que giraba en los ramos de fábrica de botones, hebillas, etc., con la razón de Weitzman y Sapokas y domicilio en la casa número 1479 de la calle Constituyente, de esta ciudad y qué he prometido vender al señor Vladislao Sapocas Sokolovska todas las máquinas, utensilios y materiales de dicha fábrica. Los acreedores de la casa podrán presentarse en el domicilio indicado dentro del término y a los efectos a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1936. — L. Weitzman.

$5.00 Ab.16-2666-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón de "Márquez y Compañía", con domicilio en la calle Galicia números 1008 al 1014 y con los ramos de importación y exportación en general, citándose a todos los que se consideren con derecho para que concurran con sus justificativos al expresado domicilio dentro del plazo que establece la ley. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Alberto Márquez Vaeza. — María Amelia Vaeza de Márquez. — Jorge Márquez Vaeza.

$5.00 Ab.16-2695-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Buenos Aires número 600, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Lorenzo y Fontán, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lorenzo y desvinculado del mismo el señor Federico Fontán. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Lorenzo y Fontán.

$5.00 Ab.16-2653-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carmen Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 2346, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Benigno Costa. — Carmen Rodríguez.

$5.00 Ab.16-2687-v.my.5.

"COMPAÑIA RECONSTRUCTORA DE RULEMANES, LIMITADA"

A los efectos previstos en la ley número 8992, se hace público que por escritura que el primero de Abril corriente autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número .. del libro 41, se ha constituído entre los señores Enrique C. Cadenas, Arpad Friedmann y José Temlin una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la explotación de reconstrucción, fabricación y venta de rulemanes en esta República, con la denominación de "Compañía Reconstructora de Rulemanes, Limitada" y domicilio en esta ciudad, calle Ejido 1164, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo: 5 años prorrogables por 5 años más, a contarse desde el primero de Enero próximo pasado; B) Capital: $ 7.000.00 ya integrado por los socios en la forma siguiente: $ 5.000.00 en efectivo por el socio señor Cadenas y $ 1.000.00 por cada uno de los otros socios y representado por maquinarias, mercaderías y útiles de trabajo; C) La Sociedad será dirigida y administrada por uno de los socios, designándose al señor Enrique C. Cadenas para ese cargo durante el plazo de la Sociedad; y D) De las utilidades líquidas que se obtengan se dividirán por partes iguales, deducido un 10 o|o para aumento de capital. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Enrique Cadenas, Administrador.

$13.50 Ab.17-2736-v.ab.28.

MOLINOS PODESTA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social el día 4 de Mayo de 1936, a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

$3.50 Ab.17-2746-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, sección balances, he prometido vender a favor de don Alejrando Kadessian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta plaza, camino Cuchilla Grande número 4204, esquina Teniente Galeano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Sarkis Mulluchian. — Ajejrando Kadessian.

$5.00 Ab.17-2747-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver totalmente la sociedad constituída por nosotros y que gira en esta plaza bajo la razón de "Peláez Hermanos", quedando el activo y pasivo referentes al establecimiento comercial denominado "Café del Pueblo", a cargo del socio Tomás A. Peláez y adjudicándose al otro socio Jacinto S. Peláez, con las afectaciones que le corresponden, la finca de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Marzo 31 de 1936 — Jacinto S. Peláez. — Tomás A. Peláez.

$5.00 Ab.2-2386-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Rita Techera el almacén de comestibles que tengo en María S. de Munar 2855, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en la escribanía de Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Valladares.

$5.00 Ab.4-2485-v.ab.24.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Con fecha 28 de Marzo de 1936 fué protocolizado por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el concordato privado que el señor Santín Cattani celebró con sus acreedores, por el cual éstos concedieron al concordatario una quita del 40 o|o de sus créditos, debiendo abonar el 60 o|o restante en tres cuotas, a los seis, doce y dieciocho meses de la protocolización.

$3.75 Ab.4-2501-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Adolfo Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería está instalada en la calle Comercio número 1681, a fin de que todos los que se consideren con derecho, se presenten dentro del término de treinta días, en la escribanía Juan Rossi y Eura Hesperia Lazzoni, calle Salto número 1292, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Oscar Landeira.

$5.00 Ab.16-2654-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Isolino Villanueva la casa de comercio en los ramos de café, bar y billares establecida en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Marcelino Alonso. — Fernando González. — Isolino Villanueva.

$5.00 Ab.4-2503-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Jorge la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge.

$5.00 Ab.4-2505-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Lema la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Lezica número 6401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Viuda de Camilo Bovio. — Antonio Lema.

$5.00 Ab.4-2504-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos a los interesados que por ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, nos hemos comprometido a disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, calle Real 4373, bajo la razón social de "De Benedetti y Compañía Limitada", Fábrica de Cristales Santa Lucía, adquiriendo el activo y pasivo el socio don Enrique Felipe De Benedetti, ante quien deberán presentarse los interesados en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Enrique F. De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Abel Costemalle. — Raúl Costemalle.

$5.00 Ab.3-2439-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado hoy, he prometido vender a los señores Manuel del Valle y Eleodoro Barbosa el taller mecánico y gomería que tengo establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, y que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de los acreedores que podrán pasar por el comercio antes referido, donde se les cancelará sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Vicente Coaik.

$5.00 Ab.13-2530-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que el 14 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Mario Márquez, hemos comprado todos los bienes de la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos, Sociedad en Comandita", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores de aquélla para que comparezcan a nuestro domicilio legal, calle 25 de Mayo 528, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Por la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos": S. A. E. Zimmermann, Presidente. — Domingo C. Macagno, Secretario.

$5.00 Ab.2-2461-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro I. Borrás el 13 de Abril del corriente año, ha sido disuelta la sociedad "Daghetta, Fuica y Rufenacht" que para la explotación de productos de la leche, quesos, manteca y cremas teníamos constituída en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia (Colonia Cosmopolita), quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Honorato Esteban Fuica. — Rosario, Abril 13 de 1936. — H. Esteban Fuica. — José Daghetta. — Godofredo Rufenacht.

$5.00 Ab.17-2708-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor don Héctor Panizza nuestra casa de comercio en el ramo de almacén con despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Belarmina García y Compañía. — Héctor Panizza.

$5.00 Mz.31-2322-v.ab.20.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 197.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2442-v.ab.21.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores que componen la razón social "López Hermanos y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad calle Larravide número 1691. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos de la ley se realiza esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.4-2506-v.ab.24.

PANADERIA VENDIDA

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Ferrer la panadería de mi propiedad, sita en la calle Arenal Grande número 2375, denominada "La Parisién". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gonzalo Barbot, Misiones 1388. — Montevideo, Abril 10 de 1936. — Juan Torres.

$5.00 Ab.16-2675-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general que he prometido vender al señor Gumersindo Martínez y Hermano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Joanicó 212, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Francisco Real. — Gumersindo Martínez y Hermano.

$5.00 Ab.13-2550-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Facal Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1445, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal y desligándose de la misma el señor Baldomero Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Facal. — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.4-2502-v.ab.24.

BANCO DE CREDITO
110.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 13 del corriente mes en adelante, a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2473-v.ab.21.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la C. N. de A. y D., de un solar comprado a plazo, situado en Paso del Rey 4098, a nombre de Alfredo Gómez. Devolverla a Paso del Rey 4098.

$1.50 Ab.3-2454-v.ab.21.

"LA PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida
(Plaza Independencia 723. — Montevideo)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ab.2-2387-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "Zunin Hermanos y Compañía", constituída ante el escribano Carlos Sturzeneger el 12 de Enero de 1934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Agustín Pascual y Saturnino Martínez, desde el 1.o de Enero del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1432. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$6.75 Ab.1.o-2125-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Montalá el negocio de provisión y anexos sita en la calle Miguelete número 1836, de esta ciudad. Los acreedores deben comparecer dentro del plazo legal a la citada dirección. — Pascual Minotti. — Osvaldo Roverano. — José Montalá.

$5.00 Ab.1.o-2360-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Gabriel Collette la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en "Pueblo Cardona", lugar conocido por "Cancha de Pelota". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el citado comercio al vendedor señor Casimiro Vignoli. — Cardona, Marzo 20 de 1936. — Casimiro Vignoli. — Gabriel Collette.

$5.00 Ab.1.o-2357-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan C. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar ubicada en esta Capital, calle 21 de Setiembre 2701 al 2705 y que giraba bajo la razón de "Arango y Vidal". El socio Arango Alvarez se hizo cargo del activo y pasivo siguiendo en el negocio indicado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — José Arango Alvarez. — Antonio José Vidal.

$5.00 Ab.1.o-10793-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Lorenzo Ruiz el comercio que en el ramo de almacén y anexos, sus muebles y útiles, tengo establecido en Cuchilla de Cerro Pelado, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo referente a cuentas a pagar y a cobrar que correspondan a dicho comercio. — Cuchilla de Cerro Pelado (Departamento de Rivera), Abril 1.o de 1936. — Manuel Ruiz.

$5.00 Ab.1.o-2376-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber que ha prometido vender a don Juan Antonio Penedo el comercio de carnicería que tiene establecido en esta Capital, calle La Gaceta número 1278 y denominado "Mercadito Flor de Vigo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación y solicita que sus acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Aires 400. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Serafín Pa...

$5.00 Mz.31-2350-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada en este lugar por el escribano don Amador Foderé, el 24 de Marzo del año en curso, ha sido disuelta la sociedad "Roberto Dávila y Compañía" que para la explotación de los ramos de almacén y anexos giraba en este lugar, retirándose de la misma el señor Pedro Cantón y habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Roberto Dávila Glattli. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Marzo 26 de 1936. — Roberto Dávila Glattli.

$5.00 Mz.31-2332-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Hugo Fernández la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rivera 2199, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Héctor Cazenave.

$5.00 Mz.31-2324-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Juan de Dios Peza número 2050, de esta ciudad, a don Pedro Kogounian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la precitada oficina, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Antonio Rodríguez. — Pedro Kogounian.

$5.00 Ab.3-2440-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Constantino Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 1601, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — José Dopico.

$5.00 Ab.3-2441-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Méndez Núñez 3152, con negocio de almacén de comestibles bajo la firma de "Barmaimón y Abulafia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Efraín Abulafia y quedando desligado del comercio el señor José Barmaimón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936 — Barmaimón y Abulafia.

$5.00 Ab.3-2466-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 d eSetiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Doce el negocio de panadería denominado "Nueva Idea", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú números 1319 y 1321 Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Ricardo Padula.

$5.00 Ab.3-2458-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio que por compromiso suscrito con esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, los señores Nicolás Peón, José Lorenzo, Manuel Freita y Jesús Freita, componentes de la razón social de Nicolás Peón y Compañía", se obligaron a vender al señor Jaime Mas Estrades el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Panadería Boulevard" sito en la casa número 1516 de la calle Victoria, debiendo presentarse a la misma los acreedores con los justificativos del caso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Nicolás Peón. — Jaime Mas Estrades.

$5.00 Ab.3-2451-v.ab.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1050, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, bajo la firma de "Antonio Castro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Cousillas, retirándose desde esta fecha don Antonio Castro. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Antonio Castro. — José Cousillas.

$5.00 Ab.3-2444-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Antonio Blanco Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Juan Fernández. — José Alvarez.

$5.00 Ab.3-2467-v.ab.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Juan A. Penedo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Tajes número 1233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo de 1936. — A ruego del señor Keros Canimian, por no saber firmar: Manuel Castro.

$5.00 Ab.2-2410-v.ab.22.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

(Uruguay, 1013)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de La Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el sábado 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local social, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Vencimiento del plazo de duración de la Sociedad y resolución a adoptarse; 2.o Liquidación de la Sociedad y forma de liquidación.

$7.20 Ab.2-2385-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, escritorio Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lamas y Pedro Suárez nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — José Guntin. — Pedro Cotelo. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez.

$5.00 Ab.2.-2421-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de calzado giraba en ésta bajo la razón social "Morer Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman" saliendo de la misma Jaime Morer y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman. Informes en el estudio de Santiago Sandleris, en la calle Blandengues número 1738. — Montevideo, Marzo 30 de 1936

$5.00 Ab.2-2384-v.ab.22.

"INDAL, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 de este mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 46, folio 144 y siguientes, tomo 6.o, Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la firma de "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada" para dedicarse a la elaboración, refinación y venta de aceites comestibles, continuando los negocios de la "Atedal, Sociedad Industrial Limitada" con domicilio principal en esta ciudad, calle Cardal número 3100, por el plazo de diez años y con un capital de sesenta y cinco mil pesos, integrado así: Alejandro René Laborde, pesos 20.000.00; Enrique Durán Guani, pesos 15.000.00; César Anselmi, $ 10.000.00; Antonio Barriola y Roberto Barriola, pesos 7.500.00 cada uno, y Ernesto María Sánchez, $ 5.000.00. El capital de los cuatro últimos socios está constituído por dinero ya entregado, y el de los dos primeros socios, por inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en esa escritura. Serán miembros del Directorio y administradores los seis socios y los directores técnicos, una vez integrado el capital de estos últimos. El Directorio sesionará un día fijo de cada semana, y el Directorio designará cada dos años dos gestores sociales para firmar cheques y demás obligaciones de la Sociedad y con obligación de dar cuenta de sus actos semanalmente. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada".

$13.50 Ab.2-2433-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma "Abudara y Barmaimón", Juan Carlos Gómez 1321, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor León Abudara, retirándose de la firma el señor Marcos Barmaimón. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — León Abudara. — Marcos Bermaimón.

$5.00 Mz.31-2314-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a don Leopoldo Biagioni mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Cuareim número 1550, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Jerónimo Pereyra. — Leopoldo Biaggioni.

$5.00 Ab.14-2605-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 18 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1935; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio: 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea: 8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — El Secretario.

$9.75 Ab 14-2571-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Autorizar al Directorio, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos, para poder vender los bienes inmuebles que poseemos desocupados, sitos en las calles Hocquart 1924|26 y Angel Floro Costa 1547|49: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario (artículo 27).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta las 6 de la tarde del día 22 de Abril de 1936, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad: calle Porongos 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-2572-v.ab.24.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Ab.14-2603-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Antonio Guichón el comercio de provisión de comestibles sito en la calle Garibaldi número 2055, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Manuel Aristimuño.

$5.00 Ab.14-2573-v.my.4.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Scropo la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Arrayán 2252. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Andrés Danayian.

$5.00 Ab.15-2643-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Keros Ganimian el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Yaguarón número 1377, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril de 1936. — José M. Pereiro.

$5.00 Ab.15-2626-v.my.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don Elbio López el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Propios 2605, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 51), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Francisco Separovich. — Elsio López

5.00 Ab.15-2616-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor José Fuentes y Pérez, he prometido vender las existencias de mi negocio sito en la calle Minas 2001 al 2003; y que en el ramo de provisión gira en esta plaza, al señor Domingo Pérez. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Manuel Mira.

$5.00 Ab.15-2640-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con la intervención de "La Defensa Minorista". Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Harention Bosdandjian el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2057, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos en la oficina indicada. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — José Rouco.

$5.00 Ab.15-2627-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general, que por fallecimiento del socio José Azzinnari, ocurrido el 16 de Noviembre próximo pasado, se ha disuelto totalmente la sociedad "Azzinnari Hermanos", de esta plaza, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5.o del artículo 484 del Código de Comercio, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad los socios restantes abajo firmados. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Angel Azzinnari. — Antonio Azzinnari. — Alfonso Azzinnari.

$5.00 Ab.15-2622-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Faustino Vecino el establecimiento comercial en el ramo de garage que tengo instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1512. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Raúl C. Irigoyen.

$5.00 Ab.15-2607-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Akel Turbay el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spickerman número 2151, esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1936. — Rafael Torcarolo. — Akel Turbay.

$5.00 Ab.15-2614-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Molesini mi comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está situado en la calle Casavalle número 4593, esquina López de Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace está publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Marcos Rodríguez. — Primo Molesini.

$5.00 Ab.15-2604-v.my.4.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Ab.15-2617-v.ab.22.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Curutchet de Cravea y Compañía la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Porongos número 2251, la que gira bajo la denominativa de "Farmacia Rodó". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Crovea y Compañía

$5.00 Ab.13-2536-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Rodolfo Kurt Riggert Bergmann y Meinrad Blank el comercio que en el ramo de cervecería y anexos tengo establecido en la casa número mil doscientos noventa y uno de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis (escritorio treinta y tres). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Antonio Meindl.

$5.00 Ab.13-2528-v.my.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Baltar Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1936. — Adolfo Lorenzo.

$5.00 Ab.13-2576-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Héctor Scasso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Paysandú esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, 1936. — Claudio Alonso.

$5.00 Ab.2-2411-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la "Oficina Atanasiu" he prometido vender al señor Jesús Miguens la casa de comercio que en el ramo de cabaret denominado "Alcázar Dancing" tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1475, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Rosa Palmira Coloretti.

$5.00 Ab.3-2494-v.ab.23.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, nos permitimos convocar, a nuestros accionistas a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria: 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo Marzo 20 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.50 Mz.26-2174-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la provisión que tengo instalada en la calle Arenal Grande números 2435 y 2437 al señor Hermenegildo Fernández. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los recaudos del caso al local de la avenida 8 de Octubre número 2974 en las horas hábiles del día. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Demarco.

$5.00 Mz.30-2274-v.ab.18

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 18 de Abril de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.1.o-2407-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender a favor de los señores Evaristo Moreira y Joaquín Evaristo Costas, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.30-2293-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para el señor Mauro García da Posa el taller tipográfico "El Anunciador" que tenía establecido en esta ciudad; y a los efectos que determina la ley, hago esta publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1936. — Domingo Oneto.

$5.00 Mz.30-2311-v.ab.18.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN TODO EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en todo el edificio de su Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Junio de 1936, a las 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 15 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.18-2763-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE ALBAÑILERIA Y ANEXAS A EFECTUARSE EN EL LOCAL DE LA BARRACA DEL BANCO.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de albañilería y anexas efecturse en el local de la Barraca del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Abril de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 15 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.18-2764-v.ab.23.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el empleado de la Dirección de Comunicaciones, don Lorenzo Riolfo, ante dicha oficina, la "pieza recomendada" número 28994, procedente de la República Argentina y consignada al señor J. Tolck, con domicilio en la casa número 1419 de la calle Convención, de esta ciudad, por sospechar que su contenido está sujeto al pago de derechos aduaneros.

Resultando: que practicada la apertura e inventario de la "pieza" denunciada se constató el contenido de "trece gramos de obra de metal plateada, valor cuarenta pesos el kilo legal, con derechos de diez por ciento y adicionales". Que practicada la liquidación correspondientes, según consta a fojas 5, adeuda por derechos de aduana, etc., etc., treinta y cinco centésimos.

Considerando: que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 3, es evidente que el caso configura la infracción definida y calificada por el artículo 7.o inciso D), parte final de la ley número 6839, sobre "Infracciones Aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas. Que pasados los autos en vista al señor Asesor Letrado de la Dirección General de Aduanas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 9315, se expidió a fojas 9 vuelta exponiendo que se encuentra comprobada la infracción denunciada y, por lo tanto, pide que se apliquen las sanciones que corresponden.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley número 6839, 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926, y por el artículo 2.o del decreto - ley de 28 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la "pieza recomendada" a que se refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o, ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve:

Declarar el comiso de los trece gramos peso legal, obras plateado, calidad fina, que contiene la "pieza" de que se trata, las que serán entregadas al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa cuyo monto será igual al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 5, cuya multa será adjudicada al denunciante, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse de oficio esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse testimonio de la sentencia al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, así como lo que éste solicitare.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315, anótese donde procede, pásese a sus efectos a las Divisiones de Contaduría, Contralor y Receptorías, y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección de Comunicaciones y con las debidas constancias archívese de oficio el expediente. — C. Baldomir.

(Cuenta corriente) 2723.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 177

Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 18 de Julio, para proveerse de aisladores, alambre "Nichrome" o similar, armaduras de hierro, cinta de goma, cortacircuitos, guantes goma, interruptores, pipetas, portalámparas, protecciones, tapones fusibles y transformadores timbre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-2768-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Construcción de un hospital en Nueva Palmira

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para la construcción de un hospital en Nueva Palmira, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Policlínica de Nueva Palmira.

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y las condiciones, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la Policlínica de Nueva Palmira el día lunes 4 de Mayo, a la hora 10, ante los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ab.22-2766-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28149

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODO"

para distinguir artículos de la clase 23.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-2755-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO BECOVACH, de 29 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en 25 de Agosto 320, y doña OLGA MELCER, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Agosto 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1605-v.ab.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEZO GERGAR, de 28 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Ituzaingó 1280, y doña MARIA CHAJUC, de 27 años, soltera, yugoeslava; domiciliada en Ituzaingó 1280.

En fe de [illegible] ieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1606-v.ab.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MENENDEZ, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3618, y doña MARIA ELIDA FRESIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 1609-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL UBERFIL MALDONADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3306, y doña ANA DOLORES CORBEZOLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2311 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 1610-v ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBEITO, de 40 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en M. S. de Munar 123, y doña SOLEDAD SOUTULLO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. S. de Munar 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 1611-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BADELL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2478, y doña ASUNCION BLANCA RIAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 1612-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERMIN FIGUEREDO, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en A. Abreu sin número, y doña JUANA FIRPO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 1613-v.ab.25.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SECO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Apóstoles 3628, y doña VIOLETA GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
$2.00 1614-v.ab.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VALIDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea sin número, y doña BLANCA COLINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1630-v.ab.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANASTASIO HERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1414, y doña MARIA CORONATO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1607-v.ab.25.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en 18 de Julio 1911, y doña VIOLETA RAMIREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1608-v.ab.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARIO SAEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Charrúa 2562, y doña MARIA ISOLINA PRADINES, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1615-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESMOND ROY HUXLEY, de 24 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Juan M. Pérez 2930, y doña VIOLETA IRENE MORTON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1616-v.ab.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1936 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 2073, y doña EDELMA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1604-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en J. Alvarez 36, y doña ELVIRA ARSA RODRIGUEZ de 26 años, soltera, española, domiciliada en J. Alvarez 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1598-v.ab.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BERTACCHI, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en M. Herrera y Obes sin número, y doña ROSA CELIA COLISTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1599-v.ab.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLIN BERTOLOTTI, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en S. Salvo 360, y doña MARIA ELENA LAVAGGI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1600-v.ab.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO REVUELTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2529, y doña ANGELICA MARTINELLI VIDAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1601-v.ab.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DE CUADRO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3334, y doña ZULINDA ARTOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Gadea 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 1602-v.ab.25.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 437 (2.a sección), y doña JOSEFINA FERNANDEZ ESTEVEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Marcos Bruto 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1603-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Rafael Inchauspe. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 3)" (padrón cuarenta y un mil treinta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Rafael Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos sesenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.18-2765-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Cabezas González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle

25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.18-2748-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Laduche de Mespiaseguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.18-2783-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo R. Donamari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.18-2777-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo García Casalia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.18-2758-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Medina Rodríguez Ema. Investigación de la paternidad", se cita y emplaza a don León Pedro Medina, a don César Medina y a doña María Justina Medina, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Ab.18-2751-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro o Delmiro Delgado Larriera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.18-2774-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.18-2754-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Savastano de D'Ottone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.18-2775-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Rescisión de contrato de compraventa
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Juan B. Cotelo, o a quien sus derechos represente, que ante este Juzgado se presentó la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con domicilio en la calle Colonia 751, solicitando se le notifique que, en uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 7 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, ubicado en esta sección, con doce metros de frente al camino Carrasco, compuesto de un área total de seiscientos diez metros dos centímetros cuadrados y empadronado con el número 145634, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto y emplazado por el término de noventa días. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$14.40 Ab.18-2773-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Aron Glass. Suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día 25 de Junio de 1935, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Aron Glass y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria. — Florida, Marzo 30 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.18-2772-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Delicia Evarista de León de Lobato, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ab.18-2760-v.ab.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Fermín Ruiz, citándose a los interesados en la sucesión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ab.18-2761-v.ab.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cornelio Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ab.18-2762-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Altamira Cardozo de Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 26 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.18-2759-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Asunción Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.18-2782-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Julia Raymunda Terra de Techera o Julia R. Terra de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.18-2776-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctod don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelfa Dure de Villalba, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.18-2750-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Severiana Marabote, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.18-2778-v.ab.29.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Anselma Silveira Rodríguez de da Silva, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.18-2779-v.ab.29.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Santiago Busasro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87072, señalado con el número 11 de la fracción A en el plano levantado en Julio de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, al camino Monte Caseros; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar 16; 34 metros 36 decímetros, confinando al Noreste, con el solar 12, e igual extensión al Suroeste, confinando con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Zabala, 1422.
$30.00 Ab.18-2753-v.my.6.

HECTOR C. LEVRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo de la Bolsa, en esta ciudad, el martillero señor Héctor C. Levrero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 800, con un área de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, tres mil ciento un metros y noventa y seis decímetros, que linda, según expresión literal de la escritura de hipoteca: por un costado, con más campo del señor Cristaldo; por otro, con la sucesión Umpiérrez y Juan Francisco Pereira; por otro, con la sucesión Juan Sosa; por otro, con sucesión Rosaura Sosa de Núñez; por dos costados, con sucesión Teodoro Sosa, y por otro, con sucesión Lucas Sosa. Segundo: Otra fracción con sus edificios, quintas, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino nacional en medio, con Emilio Schwin; al Este, con propiedad del señor Estevan; al Sur, con don José Villibald, y al Oeste, con Emilio Schwin. Tercero: Otra fracción ubicada en la Colonia Ramírez, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de cuarenta y ocho hectáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con campo de Juan Quevedo; al Sur, con don Nicolás Rodríguez; al Este, calle por medio, con la Colonia Suiza, y al Oeste, con José Hirsiger. Cuarto: Dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en la misma Colonia Ramírez, 10.a sección judicial de Colonia, señaladas con los números 51 y 52, que suman en conjunto un área de veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, encerrada con la que se describirá en el número siguiente, dentro de los siguientes límites: al Norte, con camino público; al Este, con predio de Federico Bühler; al Sur, con el de Emilio Bratschi y la sucesión de Federico Binggeli, y al Oeste, con camino público. Quinto: Las tres octavas partes del terreno denominado Pastoreo de la Guardia Vieja, que la forman las chacras de la Colonia Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), señaladas con los números 53, 66 letra B, 67 letra B y 68, compuestas dichas tres octavas partes, de dieciséis hectáreas, cuatro mil ochenta y nueve metros once decímetros cuadrados, limitando en la forma que se ha dejado expresado con el número anterior. Sexto: La cuarta parte de la manzana número 20 de la chacra número 110 del pueblo Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), compuesta esa cuarta parte de 50 metros de frente al Norte, sobre calle pública, por 50 metros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Oeste sobre camino público, confinando por el Este y Sur, con la Corporación Católica de dicho pueblo y formando un área de 2.500 metros cuadrados. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso ratificación de oferta, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$102.00 Ab.18-2781-v.my.13.

REMATE
Alcaldía del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones
ANIMALES EXTRAVIADOS

EDICTO — Por disposición del suscrito Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones, se hace saber que de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas, procederá en las puertas de esta Alcaldía a la venta al mejor postor de un caballo zaino con esta marca: (hay un signo). — Barros Blancos, Abril 14 de 1936. — Raúl Bernadet, Teniente Alcalde.
$2.00 Ab.18-2756-v.ab.19.

FRANCISCO A. SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Etchegoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Abril, a las 14 horas y siguientes, en el paraje conocido por Molles de Quinteros, próximo al comercio del señor Arnaud Bordaberry, de esta 11.a sección, y por intermedio del martillero don Francisco A. Sánchez, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 máquina recalcar llantas, 1 máquina perforadora, 1 bigornia, 1 fragua, 1 morsa de hierro, 1 banco para herrería, 1 lote llaves y otras herramientas, 3 terrajas de mano, 2 tenazas y útiles para herrar, 3 marrones con cabo, 1 pequeño lote estampas para hierro, 2 barillas hierro de 5 líneas, 1 trozador de mano, 1 juego números para marcar madera, 6 tenazas de fragua, 1 lote hierros viejos, 1 lecho para zorra, 2 ruedas sin llanta, 5 tiretas de hierro, 1 banco carpintero, 2 serruchos, 2 martillos, 1 escuadra, 6 formones, 2 compases, 1 destornillador, 1 gubia, 1 barbiquín, 1 mecha, 1 falsa escuadra, 1 juego garlopa, garlopín y cepillo, 1 tambor de banco, 1 nivel, 4 barrenas, 1 sierra, 2 mazas para vehículos, 1 charret, 1 lavatorio madera, 1 catre, 1 mesa de pino, 1 palangana, una jarra, 1 tijera de pelquero, 1 máquina de rasurar pelo, 1 cuchillo mango de metal, 1 caballo. Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar en manos del suscrito Juez, el importe de su compra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Parish, Abril 13 de 1936. — Antonio Perillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.18-2780-v.ab.29.

S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA", Ltda.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria", Limitada, en liquidación, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 2 de Mayo de 1936, a las 11 horas, en la calle Treinta y Tres número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y estados presentados por el liquidador, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935; 2.o Resolver lo relativo a transferencia de bienes, valores o créditos que aún existen en el activo de la Sociedad; 3.o Aprobar el pago efectuado del honorario del liquidador; 4.o Tomar todas las resoluciones pertinentes, relativas a la liquidación final de la Sociedad.

Los accionistas, para poder concurrar a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1273, antes del día 30 de Abril de 1936. — El Liquidador.
$9.75 Ab.18-2769-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, los abajo firmados, disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Juntas de San Juan, trece sección judicial del Departamennto de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del término legal. — Rosario, Abril 13 de 1936. — Oscar Umberto Travers. — Ismael Martiniano Betancour.
$5.00 Ab.18-2703-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Celia Mariño el negocio de peluquería que tengo instalado en esta ciudad, General Flores número 2508, denominado "Instituto de Belleza". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida Garibaldi 2280). — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Antonio Eduardo Fabiano.
$5.00 Ab.18-2712-v.my 7.

UNION CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Unión Cinematográfica Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día veintisiete del corriente, a las dieciocho horas, en el local de la calle Río Branco número 1320 (oficinas de la Casa Max Glücksmann), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del informe del Directorio y balance correspondiente al año 1935; 2.o Proposición del Directorio de que se proceda a la liquidación inmediata de la Compañía; 3.o Resuelto el problema en el sentido indicado por el Directorio, correspondería la determinación de las normas a seguirse en la liquidación, o sea, nombramiento de liquidadores, procedimiento de venta de los bienes sociales, forma de atención de los pagos pendientes, etc.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas muy especialmente que deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día veinticuatro del corriente, a las dieciocho horas, en la Secretaría del Directorio, calle Mercedes 1166, escribanía Vidal, recibiendo el recibo correspondientes que será firmado por el Secretario y el Tesorero del Directorio. Asimismo se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales, la asamblea se declarará constituída con el número de accionistas que concurran, a los treinta minutos de la hora indicada en esta convocatoria. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eugenio Pérez Fernández, Presidente. — Juan Luis Vidal, Secretario.
$15.00 Ab.18-2757-v.ab.23.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", S. A. — "UNINON DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO" (URUGUAY).
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de [illegible] C) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1936. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.
$10.50 Ab.18-2749-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Carlos González el almacén de comestibles sito en la calle Joaquín Requena número 1350, esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Jaime Oscar Rakower.
$5.00 Ab.18-2731-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi pensión familiar al señor Aladino Rodríguez, situada en la calle Colonia 1221. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Carmen C. Salaberry.
$5.00 Ab.18-2770-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida en la calle Lugano número 3474, de esta ciudad, retirándose don Francisco S. Martín y continuando la nueva firma bajo la razón de Esteban Martín Hermanos. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Francisco S. Martín Hermanos. — Esteban Martín Hermanos.
$5.00 Ab.18-2752-v.my.7.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.